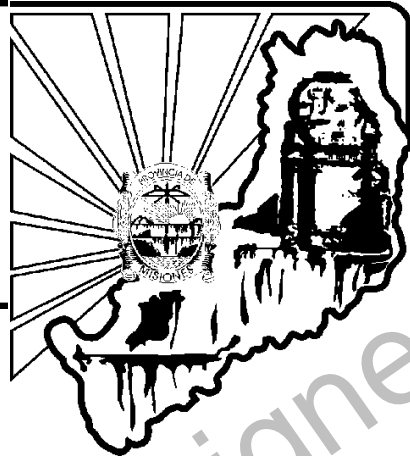


BOLETIN OFICIAL de la Provincia de Misiones



Todas las publicaciones que se realizan en el Boletín Oficial deben ser tenidas por auténticas y por consiguiente no necesitan ratificación alguna.

LEY IV - Nº 1 - APARECE LOS DÍAS HÁBILES
República Argentina

AÑO LXIV Nº 15442

POSADAS, LUNES 2 DE AGOSTO DE 2021

EDICIÓN DE 40 PÁGINAS

AUTORIDADES

Dr. OSCAR HERRERA AHUAD
Gobernador
Dr. CARLOS OMAR ARCE
Vicegobernador
Ing. VÍCTOR JORGE KREIMER
Ministro Secretario de
Coordinación General de Gabinete
Dr. MARCELO GABRIEL PÉREZ
Ministro Secretario de Gobierno
Dr. MIGUEL ERNESTO SEDOFF
Ministro de Educación,
Ciencia y Tecnología
Sr. JOSÉ MARTÍN SCHUAP
Ministro Secretario de Estado de Cultura
Sr. HÉCTOR JAVIER CORTI
Ministro Secretario de Deporte
Dr. OSCAR FRANCISCO ALARCON
Ministro Secretario de Salud Pública
Fcto. ESTEBAN SAMUEL LÓPEZ
Ministro Secretario de Estado de Prevención
de Adicciones y Control de Drogas
C.P.N. ADOLFO SAFRÁN
Ministro Secretario de Hacienda,
Finanzas, Obras y Servicios Públicos
Lic. ÁNGEL PAOLO QUINTANA
Ministro Secretario de Estado de Energía
Lic. NICOLÁS TREVISAN
Ministro Secretario de Industria
Sra. MARTA ISABEL FERREIRA
Ministro Secretaria de Estado de Agricultura Familiar
Lic. MARIO RAMÓN VIALEY
Ministro Secretario de Ecología y
Recursos Naturales Renovables
Dra. KARINA ALEJANDRA AGUIRRE
Ministro Secretario de Acción Cooperativa,
Mutual, Comercio e Integración
Dra. SILVANA ANDREA GIMENEZ
Ministro Secretaria de Trabajo y Empleo
Prof. BENILDA DAMMER
Ministro Secretario de Desarrollo Social,
la Mujer y la Juventud
Sra. MARÍA GRACIELA LEYES
Ministro Secretario de Derechos Humanos
Lic. SEBASTIÁN ORIOZABALA
Ministro Secretario del Agro y la Producción
Dr. JOSÉ MARIA ARRÚA
Ministro Secretario de Turismo
Sr. EDUARDO PATRICIO LOMBARDI
Ministro Secretario de Estado de Cambio Climático
Dr. HUGO ANDRÉS AGUIRRE
Subsecretario Legal y Técnico
Dr. FERNANDO LUIS IACONO
Director del Boletín Oficial

SUMARIO

Decretos Completos N°s.: 2262 y 2263/20	Pág. 2 y 22.
Decretos Sintetizados N°s.: 2278/20, 558, 559 y 560	Pág. 22 y 23.
Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos: Disposiciones N°s.: 114 y 115.....	Pág. 24 a 26.
Expedientes a Sentencia:	Pág. 26 y 27.
Sociedades:	Pág. 27 a 31.
Edictos:	Pág. 32 a 36.
Subastas:	Pág. 36 y 37.
Convocatorias:	Pág. 37 a 39.
Licitaciones:	Pág. 39 y 40.

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

Santa Fe 1246 - N3300HYD - Posadas - Misiones
TEL/FAX: (0376) 4447021
boletin_oficial@misiones.gov.ar
www.boletin.misiones.gov.ar

PRIMERA SECCIÓN DECRETOS COMPLETOS

DECRETO N° 2262

POSADAS, 10 de Diciembre de 2.020.-

VISTO: El Expte. N° 17104707/2.020 Registro de Gobernación caratulado “Subsecretaría Legal y Técnica - E/ Convenio Marco de Adhesión al Programa Federal Argentina Construye Solidaria”; y

CONSIDERANDO:

QUE, mediante la Resolución N° 53 del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación de fecha 13 de Julio de 2.020, se creó un Programa destinado a Organizaciones comunitarias denominado “PROGRAMA FEDERAL ARGENTINA CONSTRUYE SOLIDARIA”, con el fin de otorgar un financiamiento para la compra de materiales a quienes no hayan recibido subsidios durante el 2.020 y realicen tareas de asistencia barrial y comunitarias en el territorio del país relacionadas con las necesidades básicas;

QUE, en ese marco, la Provincia de Misiones ha suscripto el “Convenio Marco de Adhesión al, Programa Federal Argentina Construye Solidaria” con la entonces titular del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación Arq. María Eugenia BIELSA (fs. 1/2), y el “Convenio de Adhesión Programa Federal Argentina Construye Solidaria. Operatoria de Implementación de los Financiamientos a través del Banco de la Nación Argentina” (fs. 3/4);

QUE, a través del instrumento mencionado en primer término la Provincia adhiere a los postulados objetivos del “Programa Federal Argentina Construye Solidaria”; en tanto que en el segundo convenio mencionado la Provincia adhiere al convenio celebrado oportunamente entre en la Subsecretaría de Política de Suelo y Urbanismo y el Banco de la Nación Argentina por el Servicio de Tarjetas Prepagas Ticket Nación Electrónico;

QUE, por lo tanto corresponde emitir el acto administrativo, a los fines de su plena vigencia;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- RATIFÍCANSE los Convenios “MARCO DE ADHESIÓN AL PROGRAMA FEDERAL ARGENTINA CONSTRUYE SOLIDARIA” y “ADHESIÓN AL PROGRAMA FEDERAL ARGENTINA CONSTRUYE SOLIDARIA. OPERATORIA DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS FINANCIAMIENTOS A TRAVÉS DEL BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA” suscriptos oportunamente entre la Provincia de Misiones representada por el Sr. Gobernador Dr. Oscar Alberto HERRERA AHUAD por una parte, el Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación representado por la Arquitecta María Eugenia BIELSA en ese entonces titular de dicho ministerio, y la Subsecretaría de Política de Suelo y Urbanismo, representada por el Director Nacional de Proyectos Urbanísticos y Habitacionales Arq. Juan Pablo NEGRO, cuyas copias forman parte del presente Decreto.

ARTÍCULO 2°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios.

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, dese a publicidad. Tomen conocimiento Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos e Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional. Remítanse copias autenticadas a la Cámara de Representantes de la Provincia, al Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat de la Nación y a la Subsecretaría de Política de Suelo y Urbanismo del MDTYH. Cumplido, ARCHÍVESE.-

HERRERA AHUAD – Safrán

CONVENIO DE ADHESIÓN “PROGRAMA FEDERAL ARGENTINA CONSTRUYE SOLIDARIA”. OPERATORIA DE IMPLEMENTACIÓN DE LOS FINANCIAMIENTOS A TRAVÉS DEL BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA DE SUELO Y URBANISMO DEL MDTYH Y PROVINCIA DE MISIONES:

Entre la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA DE SUELO Y URBANISMO (en adelante la “SSPSU”) por una parte, representado en este acto por el Sr. Director Nacional de Proyectos Urbanísticos y Habitacionales, Arq. Juan Pablo Negro (DNI N° 26.588.676), constituyendo domicilio legal en la calle Esmeralda 255 Piso 8°, Ciudad Autónoma de Buenos Aires; y la Provincia de Misiones (en adelante “la Provincia”) por la otra, representada en este acto por el Sr. Gobernador Dr. Oscar Alberto Herrera Ahuad (DNI N° 22.352.251), constituyendo domicilio en calle Félix de Azara

1.749, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones (indistintamente, “las Partes”) y,
CONSIDERANDO:

QUE, mediante la Resolución N° 53 del 13 de Julio de 2.020, el Estado Nacional, por medio del Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat, resolvió la creación de un Programa destinado a Organizaciones comunitarias denominado “PROGRAMA FEDERAL ARGENTINA CONSTRUYE SOLIDARIA” (en adelante “El Programa”), destinado a otorgar financiamiento para la compra de materiales para el mejoramiento o refacción de sus sedes, a organizaciones no gubernamentales, asociaciones civiles, fundaciones, cooperativas o mutuales debidamente autorizadas por la autoridad competente y entidades eclesíásticas reconocidas oficialmente que no hayan recibido subsidios de similar objeto durante 2.020, que realicen tareas de asistencia barrial y comunitaria en todas las provincias y municipios del país, relacionadas con la alimentación, la educación, la salud, el medioambiente, la cultura, la inclusión de las personas con discapacidad, el acceso a la tierra, vivienda y hábitat, la promoción y protección del género y la diversidad y preservación de las identidades culturales indígenas.

QUE, por dicha Resolución se designó a la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA DE SUELO Y URBANISMO como Autoridad de Aplicación.

QUE, la Subsecretaría a los fines de la implementación del financiamiento suscribió un convenio de colaboración con el Banco de la Nación Argentina por el Servicio de Tarjetas Prepagas Ticket Nación Electrónico.

QUE, surge del referido convenio la necesidad que las Provincias realicen la apertura de una cuenta corriente especial en la Sucursal del Banco de la Nación Argentina N° 0085 - Sucursal Plaza de Mayo, que tendrá como único objetivo canalizar la operatoria del “Programa Federal Argentina Construye Solidaria”.

QUE, a la mencionada cuenta las Provincias y CABA deberán girar los financiamientos acordados, para que una vez remitidos por parte del Ministerio el listado de Beneficiarios se acredite los fondos acordados a cada uno en las tarjetas magnéticas de pago.

QUE, asimismo será necesario que las Provincias y CABA autoricen por nota al Banco de la Nación Argentina al débito de los fondos depositados en sus cuentas corrientes para aplicarlos a las cargas de las tarjetas.

POR ELLO, las Partes acuerdan suscribir el presente Convenio Marco, que se regirá por las cláusulas que se transcriben a continuación:

CLÁUSULA PRIMERA: La Provincia adhiere al Convenio Celebrado el día 6 de Agosto de 2.020 entre la Subsecretaría de Política de Suelo y Urbanismo y el Banco de la Nación Argentina por el Servicio de Tarjetas Prepagas Ticket Nación Electrónico, para la implementación de los financiamientos derivados del “PROGRAMA FEDERAL ARGENTINA CONSTRUYE SOLIDARIA” que como Anexo se acompaña al presente.

CLÁUSULA SEGUNDA: La SSPSU se compromete a remitir al Banco de la Nación Argentina los listados de organizaciones beneficiarias del Programa con identificación de representante de la misma a favor de la cual se otorgue la tarjeta magnética y monto a cargarse.

CLÁUSULA TERCERA: La Provincia se compromete a realizar la apertura de una cuenta corriente especial en la Sucursal del Banco de la Nación Argentina N° 0085.- Sucursal Plaza de Mayo, que tendrá como único objetivo canalizar la operatoria del “Programa Federal Argentina Construye Solidaria”.

CLÁUSULA CUARTA: La Provincia se compromete a enviar nota al Banco de la Nación Argentina autorizando los débitos de su cuenta en relación y las organizaciones beneficiarias y montos acordados.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a los _____ días del mes de _____ de 2.020.

CONVENIO MARCO DE ADHESION AL
“PROGRAMA FEDERAL ARGENTINA CONSTRUYE SOLIDARIA”
MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT DE LA NACIÓN Y
PROVINCIA DE MISIONES

Entre el MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT DE LA NACIÓN (en adelante, el “MD-TYH”) por una parte, representado en este acto por la Señora Ministra Arquitecta María Eugenia Bielsa, DNI N° 12.480.314, constituyendo domicilio legal en la calle Esmeralda 255 Piso 8°, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES; y la Provincia de Misiones (en adelante “LA PROVINCIA”) por la otra, representada en este acto por el Señor Gobernador Dr. Oscar Alberto Herrera Ahuad, DNI N° 22.352.251, constituyendo domicilio en la calle Félix de

Azara 1.749, de la Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones (indistintamente, “LAS PARTES”) y,
CONSIDERANDO:

QUE, el PODER EJECUTIVO NACIONAL ha impulsado, en razón de la profunda crisis socioeconómica actual ocasionada por la pandemia de Coronavirus COVID-19 y en el marco del Aislamiento Social Preventivo Obligatorio, establecido por el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 297 del 19 de Marzo de 2.020 y sus modificatorios, el “PROGRAMA FEDERAL ARGENTINA CONSTRUYE SOLIDARIA”.

QUE, mediante la Resolución del MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT DE LA NACIÓN N° 53 de fecha 13 de Julio de 2.020 se creó un Programa destinado a Organizaciones comunitarias denominado “PROGRAMA FEDERAL ARGENTINA CONSTRUYE SOLIDARIA” (en adelante “EL PROGRAMA” o “PROGRAMA”), destinado a otorgar financiamiento para la compra de materiales para el mejoramiento o refacción de sus sedes, a organizaciones no gubernamentales, asociaciones civiles, fundaciones, cooperativas o mutuales debidamente autorizadas por la autoridad competente y entidades eclesiásticas reconocidas oficialmente que no hayan recibido subsidios de similar objeto durante el año 2.020, que realicen tareas de asistencia barrial y comunitaria en el territorio del país, relacionadas con la alimentación, la educación, la salud, el medioambiente, la cultura, la inclusión de las personas con discapacidad, el acceso a la tierra, vivienda y hábitat, la promoción y protección del género y la diversidad y preservación de las identidades culturales indígenas, entre otras.

Que por la mentada Resolución del MDTyH se designó a la SUBSECRETARÍA DE POLÍTICA DE SUELO Y URBANISMO dependiente de la SECRETARÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL del MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT DE LA NACIÓN como Autoridad de Aplicación del PROGRAMA.

QUE, las tareas que realizan las organizaciones comunitarias, de contención y desarrollo social, resultan trascendentes en los barrios vulnerables siendo sus sedes puntos de encuentro y de satisfacción de necesidades básicas de las y los vecinos.

QUE, el espacio físico que ocupan las organizaciones comunitarias producto de su propio esfuerzo, tiene en muchos casos condiciones deficitarias que EL PROGRAMA pretende mejorar, con el objeto de fortalecer el trabajo que realizan las organizaciones.

QUE, a esos fines EL PROGRAMA propone financiar la compra de materiales para que las organizaciones comunitarias realicen mejoras del espacio físico donde realizan sus tareas.

QUE, de este modo también se fortalece la actividad de la construcción y se dinamizan las industrias vinculadas con ésta, insumos, materiales y equipamiento para la construcción, con el objetivo de generar empleo, concentrándose en un sector que no sólo se encuentra entre los más afectados por la actual crisis, sino que emplea mayoritariamente a trabajadores de los sectores populares.

QUE, esta medida, a través de su ejecución y coordinación, fomenta un rol activo y protagonista de los Gobiernos Provinciales, de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, y los Municipios en la implementación de las políticas públicas.

POR TODO ELLO, LAS PARTES acuerdan suscribir el presente CONVENIO MARCO, que se regirá por las cláusulas que se transcriben a continuación:

CLÁUSULA PRIMERA: LA PROVINCIA adhiere a los postulados, objetivos del “PROGRAMA FEDERAL ARGENTINA CONSTRUYE SOLIDARIA”, creado por la Resolución del MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT DE LA NACIÓN N° 53 de fecha 13 de Julio de 2.020.

CLÁUSULA SEGUNDA: El MDTyH se compromete a aportar recursos técnicos y materiales para lograr la plena implementación del “PROGRAMA FEDERAL ARGENTINA CONSTRUYE SOLIDARIA” en el ámbito de LA PROVINCIA.

CLÁUSULA TERCERA: LA PROVINCIA se compromete a emplear sus mayores esfuerzos para coadyuvar al cumplimiento de los objetivos del PROGRAMA, a propiciar y dictar las normas necesarias para su plena implementación, realizando las acciones que correspondan para asegurar el cumplimiento del PROGRAMA. Además, LA PROVINCIA se compromete a difundir el PROGRAMA a través de los gobiernos municipales y a suscribir los convenios necesarios.

CLÁUSULA CUARTA: LA PROVINCIA designa como Autoridad Responsable Provincial al Instituto Provincial de Desarrollo Habitacional, con competencia para llevar a cabo las obligaciones establecidas en la Resolución del MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT DE LA NACIÓN N° 53 de fecha 13 de Julio de 2.020 y sus correspondientes Anexos.

CLÁUSULA QUINTA: El MDTYH se compromete una vez cumplidos los requisitos establecidos en el ANEXO I de

la Resolución MDTyH N° 53 de fecha 13 de Julio de 2.020 a autorizar transferencias por hasta PESOS CUARENTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS MIL (\$ 48.900.000.-), en la medida que exista crédito presupuestario a tales fines.

CLÁUSULA SEXTA: Los fondos que se transfieran en EL PROGRAMA quedan sujetos a su rendición de cuentas documentada de acuerdo a lo establecido en la Resolución del MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT DE LA NACIÓN N° 31/2.020 “REGLAMENTO GENERAL DEL MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT PARA LA RENDICIÓN DE CUENTAS DE FONDOS PRESUPUESTARIOS TRANSFERIDOS A PROVINCIAS, MUNICIPIOS Y/U OTROS ENTES”.

CLÁUSULA SÉPTIMA: LA PROVINCIA será la única responsable de corroborar los listados de pre-adjudicatarios enviados por el Municipio, con el objetivo de determinar si cumplen con los requisitos del “PROGRAMA FEDERAL ARGENTINA CONSTRUYE SOLIDARIA”.

Asimismo, LA PROVINCIA será la única responsable de la confección de los informes parciales y finales establecidos en las Bases y Condiciones del mencionado PROGRAMA.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto a los _____ días del mes de _____ de 2.020.

DECRETO N° 2263

POSADAS, 10 de Diciembre de 2.020.-

VISTO: El Expediente N° 1710-2423/ 2020, Registro de Gobernación caratulado: “ADJUNTA CONVENIO DE CESIÓN GRATUITA DE MATERIAL TECNOLÓGICO”; y

CONSIDERANDO:

QUE, con fecha 11 de Marzo de 2.020, la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, declaró el brote del nuevo coronavirus como una pandemia, dictándose en consecuencia el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260, de fecha 12 de Marzo de 2.020, mediante el cual se amplió por el plazo de un año el alcance de la emergencia pública en materia sanitaria declarada por el artículo 1° de la Ley N° 27.541;

QUE, resulta de vital importancia en este contexto de suspensión de clases presenciales, implementar políticas públicas para reducir las brechas digitales, educativas y sociales en toda la extensión de nuestro país mediante la distribución de netbooks, tablets y otros materiales tecnológicos para que los gobiernos provinciales y municipales acerquen dichos instrumentos a la comunidad educativa;

QUE, se adjuntan como anexo al presente instrumento los convenios originales suscriptos por el Sr. Ministro de Educación de la Nación Dr. Nicolás Alfredo TROTTA y el Sr. Gobernador de la Provincia de Misiones Dr. Oscar Alberto HERRERA AHUAD como así también con firma digital, conforme Ley N° 25.506, y Decreto Nacional 182/19, extraído del sistema GEDO (módulo de uso obligatorio para la elaboración y firma de la totalidad de documentos oficiales del Sector Público Nacional) y debidamente validado;

QUE, por las razones expuestas corresponde el dictado del presente instrumento;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE MISIONES

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°.- RATIFÍCASE el CONVENIO DE CESIÓN GRATUITA DE MATERIAL TECNOLÓGICO, suscripto entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN, representado en ese acto por el Dr. Nicolás Alfredo TROTTA, en su carácter de MINISTRO por una parte y LA PROVINCIA DE MISIONES, representado en ese acto por el Dr. Oscar Alberto HERRERA AHUAD, en su carácter de GOBERNADOR; que se adjunta como Anexo al presente Decreto.-

ARTÍCULO 2°.- REFRENDARÁ el presente Decreto el Señor Ministro Secretario de Educación, Ciencia y Tecnología.-

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese, publíquese. Tome conocimiento Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. Remítanse copias autenticadas al Ministerio de Educación de la Nación y a la Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones. Cumplido, ARCHÍVESE.-

HERRERA AHUAD – Sedoff



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2020 - Año del General Manuel Belgrano

Hoja Adicional de Firmas
Convenio

Número: RE-2020-45854827-APN-DD#MECCYT

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Viernes 17 de Julio de 2020

Referencia: CONVENIO CONVENIO DE CESIÓN GRATUITA ME-PROVINCIA DE MISIONES EX-2020-45810831- -APN-DD#MECCYT

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 17 pagina/s.

CONVENIO DE CESIÓN GRATUITA DE MATERIAL TECNOLÓGICO

Entre el MINISTERIO DE EDUCACIÓN DE LA NACIÓN, representado en este acto por su titular Dr. Nicolás Alfredo TROTTA, con domicilio legal en Pasaje Pizzurno N° 935 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en adelante "EL MINISTERIO" y la Provincia de Misiones, representada en este acto por el Dr. Oscar Alberto HERRERA AHUAD, con domicilio legal en Félix de Azara 1749, Posadas, Provincia de Misiones, en adelante "LA PROVINCIA", ambas en conjunto denominadas "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente convenio de entrega de material tecnológico, en adelante "EL CONVENIO" conforme las consideraciones y cláusulas que se establecen a continuación.

CONSIDERACIONES PRELIMINARES

Que con fecha 11 de marzo de 2020, la ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA SALUD, declaró el brote del nuevo coronavirus como una pandemia, dictándose en consecuencia el Decreto de Necesidad y Urgencia N° 260, de fecha 12 de marzo de 2020, mediante el cual se amplió por el plazo de 1 año el alcance de la emergencia pública en materia sanitaria declarada por el artículo 1° de la Ley N° 27.541. Específicamente en su artículo 13 dispone que "EL MINISTERIO" será quien establezca las condiciones en que se desarrollará la escolaridad respecto de los establecimientos públicos y privados de todos los niveles durante la emergencia, de conformidad con las recomendaciones de la autoridad sanitaria, y en coordinación con las autoridades competentes de las distintas jurisdicciones.

En los días siguientes el PODER EJECUTIVO NACIONAL estableció un conjunto de medidas tendientes a reducir las posibilidades de contagio y propagación del COVID 19 entre las que cabe mencionar: Decreto de Necesidad y Urgencia N° 274/2020 (Prohibición de ingreso al territorio nacional), Decisión Administrativa N° 390/2020 (Mecanismos para el

otorgamiento de las licencias y el trabajo remoto); Resolución (SGyEP) N° 3/2020 (Licencias Preventivas del Sector Público Nacional); Resolución (MS) N° 568/2020 (Reglamentación del Decreto N° 260/20); Resolución (MS) N° 567/2020 (Acción ante la Emergencia Sanitaria); entre otras.

Por su parte "EL MINISTERIO" dictó las Resoluciones (ME) Nros. 103, 104, 105, 106 y 108 mediante las cuales sintéticamente estableció: a) pautas de actuación ante la confirmación médica de un caso de coronavirus (covid-19) que afecte a personal directivo, docente, auxiliar o no docente, o estudiantes de un establecimiento educativo, ordenando la suspensión de clases y cierre de dicho establecimiento por el plazo de catorce días corridos, a partir de la notificación del caso confirmado y cierre de aula o curso ante un caso sospechoso (Resolución ME N° 103/2020); b) recomendaciones a las universidades, Institutos universitarios y de educación superior de todas las jurisdicciones para que adecuen las condiciones en que se desarrolla la actividad académica presencial (Resolución ME N° 104/2020); c) se instó a las provincias y a CABA a otorgar una licencia preventiva por catorce días corridos con goce íntegro de haberes, a los trabajadores y trabajadoras docentes, no docentes o auxiliares y personal directivo de todos los niveles y modalidades que se encuentren comprendidas en las previsiones del artículo 7° del Decreto DNU N° 260/2020; d) se creó el Programa "Seguimos Educando" con el objeto facilitar el acceso a contenidos educativos y bienes culturales hasta tanto se supere la emergencia (Resolución ME N° 106/2020) y e) mediante Resolución ME N° 108/2020 se estableció la suspensión de clases en todos los niveles y modalidades por el plazo de 14 días corridos.

Que con fecha 20 de marzo del corriente año fue dictado el Decreto (DNyU) N° 297/2020 mediante el cual se dispuso el aislamiento social, preventivo y obligatorio desde el día de su emisión hasta el 31 de marzo inclusive, prorrogándose posteriormente por sus similares Nos. 325/2020, 355/2020 y 408/2020.

En este contexto crítico es que "EL MINISTERIO" en el marco de las prerrogativas que le son propias conforme las directrices de la Ley de Ministerios y lo encomendado en el artículo 13 del Decreto de Emergencia Sanitaria DNyU N° 260/2020, deberá proveer todo lo conducente a asegurar el derecho a la educación de los niños, niñas y adolescentes conforme lo establece nuestra Ley de Educación de Nacional, nuestra Constitución Nacional y los Tratados internacionales incorporados a ella.

Que si bien LAS PARTES concuerdan con que el rol de la escuela resulta irremplazable, en este excepcional contexto, para hacer efectivo el derecho a la educación, fue necesario diagramar diversas estrategias entre las que se encuentra la creación del PROGRAMA "SEGUIMOS EDUCANDO" a los fines de facilitar el acceso a contenidos educativos y bienes culturales hasta tanto se supere la emergencia.

Que "EL MINISTERIO" ha promovido la impresión y distribución en todo el país de cuadernillos pedagógicos para la totalidad de los niveles y modalidades, atendiendo a las dificultades de los y las estudiantes sin acceso a internet, o en condiciones de aislamiento, ruralidad, o contextos de alta vulnerabilidad social.

Que no obstante ello resulta de vital importancia para "EL MINISTERIO" en este especial contexto de suspensión de clases presenciales, implementar políticas públicas que permitan reducir las brechas digitales, educativas y sociales en toda la extensión de nuestro país y para ello coordinar con las Provincias y Municipios la distribución de los instrumentos

necesarios de acceso al mundo educativo digital.

Que es voluntad de "EL MINISTERIO" contribuir con las jurisdicciones locales distribuyendo netbooks, tablets y otros materiales tecnológicos para que los gobiernos provinciales y municipales acerquen dichos instrumentos a la comunidad educativa en esta instancia particular de la situación de emergencia que atraviesa nuestro país y atendiendo la cantidad del material disponible, el cual será destinado a los y las estudiantes de los primeros años del ciclo superior del nivel secundario, conforme criterios de vulnerabilidad y en función de la experiencia adquirida a partir de las acciones y políticas implementadas en este contexto.

Que la Ley Nacional de Educación N° 26.206 regula el derecho de enseñar y aprender, a la vez que establece como uno de los fines y objetivos de la política educativa nacional, el desarrollo de las competencias necesarias para el manejo de los nuevos lenguajes producidos por las tecnologías de la información y la comunicación.

Que conforme lo dispone el Artículo 4° de la Resolución (ABE) N° 153/2019 los bienes muebles y semovientes estarán al servicio de las políticas públicas, proyectos, planes y programas del PODER EJECUTIVO NACIONAL vigentes, y serán utilizados de manera eficiente bajo principios de administración garantizando su cuidado y conservación.

Que la suscripción del presente convenio se realizará en forma remota dadas las particularidades de la situación sanitaria actual.

Que las partes firmantes coinciden en los objetivos descriptos hasta aquí y acuerdan regir su vinculación conforme las siguientes CLAÚSULAS:

CLAÚSULA PRIMERA: "EL MINISTERIO" cede y "LA PROVINCIA" recibe el material tecnológico enumerado en el ANEXO I, acordando que los bienes involucrados en el presente ACUERDO deberán coadyuvar, en la situación de emergencia sanitaria imperante, a garantizar la continuidad pedagógica, mientras persista la suspensión de clases presenciales.

CLAÚSULA SEGUNDA: "LA PROVINCIA" se compromete a entregar en comodato el material tecnológico a las alumnas y alumnos del primer año del ciclo superior del nivel secundario de las instituciones educativas de gestión estatal de esa jurisdicción, conforme las especificaciones que se harán en las cláusulas siguientes corriendo por su cuenta y cargo el ocasional mantenimiento y/o reparación de los equipos.

La entrega deberá perfeccionarse a través de los representantes legales si las o los alumnos fueran menores de edad, suscribiéndose al efecto por cada entrega un convenio de comodato cuyo modelo se aduna al presente como ANEXO II.

CLAÚSULA TERCERA: A los efectos de determinar los destinatarios (alumnos y alumnas del primer año del ciclo superior del nivel secundario) del material tecnológico objeto del presente CONVENIO, "LA PROVINCIA" deberá cumplimentar coordinadamente con EL MINISTERIO los procedimientos que se describen a continuación.

De acuerdo a las definiciones que surjan los informes técnicos de las áreas sustantivas del MINISTERIO, serán individualizadas e informadas a LA PROVINCIA las posibles instituciones educativas a las que asistan los beneficiarios del CONVENIO (ANEXO III).

LA PROVINCIA, de acuerdo con la cantidad de recursos tecnológicos asignados (ANEXO I), deberá seleccionar las instituciones destinatarias de manera tal de asegurar que por cada institución seleccionada se cubrirá al total de los y las alumnos y alumnas del primer año del ciclo superior del nivel secundario. Ello, a los efectos de lograr la continuidad pedagógica de todo el alumnado con herramientas homogéneas.

Una vez seleccionada la o las instituciones educativas, LA PROVINCIA remitirá al MINISTERIO el listado de las y los alumnos beneficiarios y beneficiarias con identificación del nombre, apellido, DNI, curso e institución a la que asiste.

Realizada la cesión del material tecnológico por parte de EL MINISTERIO y una vez efectivizada su entrega, LA PROVINCIA deberá remitir constancia de la suscripción de los Convenios de Comodato celebrados con cada estudiante o representante legal del mismo a EL MINISTERIO a los efectos de su guarda y registro en el expediente administrativo que corresponda.

CLÁUSULA CUARTA: LAS PARTES convienen que, en toda circunstancia o hecho que tenga relación con el CONVENIO mantendrán la individualidad y autonomía de sus respectivas estructuras técnicas y administrativas y asumirán, respectivamente, las responsabilidades consiguientes. El personal aportado por cada una de ellas, para la realización de gestiones y/o actividades que surjan de la ejecución del presente CONVENIO, se entenderá relacionado exclusivamente con aquella que lo empleó, aclarando que LAS PARTES se obligan a mantenerse indemnes entre ellas, frente a cualquier reclamo, acción judicial, demanda, daño o responsabilidad de cualquier tipo o naturaleza, que se entable por cualquier persona pública o privada, física o jurídica, incluidos sus propios dependientes, cualquiera fuera su causa, responsabilidad que se mantendrá aún cumplido el objeto del CONVENIO. La misma se extenderá a indemnización, gastos y costas, sin que la enunciación sea limitativa.

CLÁUSULA QUINTA: Queda expresamente prohibido a LAS PARTES transferir o ceder, sin la previa autorización de la otra, las actividades objeto del presente CONVENIO.

CLÁUSULA SEXTA: La suscripción del CONVENIO no significa un obstáculo para que LAS PARTES, en forma individual o conjunta, puedan concertar convenios similares con terceras personas, de la misma naturaleza y similar materia, sin ningún tipo de impedimento y sin que ello les acarree responsabilidad alguna.

CLÁUSULA SÉPTIMA: El CONVENIO regirá desde la fecha de su suscripción y se agotará con el cumplimiento de su objeto, entendiéndose ello con la entrega en comodato de la totalidad del material tecnológico comprendido en el ANEXO I adjunto al presente a los y las beneficiarios y remisión de la documentación respaldatoria al MINISTERIO.

CLÁUSULA OCTAVA: A todos los efectos derivados del CONVENIO, LAS PARTES constituyen domicilio especial en los domicilios indicados en el encabezado. Dichos domicilios podrán ser sustituidos mediante notificación fehaciente a la contraparte, surtiendo efecto a partir de dicha comunicación.

CLÁUSULA NOVENA: Ante cualquier controversia derivada de la interpretación y/o ejecución del CONVENIO, LAS PARTES agotarán todas las medidas tendientes a alcanzar una solución amigable. En su defecto se someterán a la Jurisdicción de los Tribunales Federales con asiento en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

CLÁUSULA NOVENA: Ante cualquier controversia derivada de la interpretación y/o ejecución del CONVENIO, LAS PARTES agotarán todas las medidas tendientes a alcanzar una solución amigable. En su defecto se someterán a la Jurisdicción de los Tribunales Federales con asiento en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

En prueba de conformidad y aceptación, se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, uno en la ciudad de Buenos Aires y el otro en la ciudad de Posadas, a los 07 días del mes de mayo del año 2020.-

ANEXO I AL CONVENIO DE CESIÓN GRATUITA DE MATERIAL TECNOLÓGICO.

MATERIAL TECNOLÓGICO CEDIDO POR EL MINISTERIO A LA PROVINCIA- PROGRAMA "SEGUIMOS EDUCANDO".

LA PROVINCIA manifiesta y declara al MINISTERIO que recibe de este y acepta a conformidad los equipos que se detallan a continuación:

Equipos	Marca / Modelo	Cantidad	Fecha de recepción
Netbooks	BGH	2418	
tablets	Huawei	920	

Firma:

Cargo:

Fecha:

ANEXO II AL CONVENIO DE CESIÓN GRATUITA DE MATERIAL TECNOLÓGICO.**MODELO CONTRATO DE COMODATO.**

Entre LA PROVINCIA representada/o en este acto por ____, DNI N° ____, en su carácter de ____ con domicilio legal en ____, en adelante "EL COMODANTE" y por la otra la/el Señora/Señor ____, DNI N° ____, con domicilio en la calle ____ de la ciudad ____, Provincia de ____; por sí, como mayor de edad o menor emancipado, o en su carácter de madre/padre/tutora/tutor/representante legal de ____, DNI N° ____, alumna/o del curso ____, división ____, turno ____, del establecimiento educativo ____, sito en la calle ____, N° ____, de la ciudad de ____ provincia de ____, en adelante "EL COMODATARIO", convienen en celebrar el presente CONTRATO DE COMODATO, sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: EL COMODANTE da en COMODATO al COMODATARIO, y éste acepta, una netbook educativa Marca: ____, Modelo: ____ Numero de Serie: ____.

SEGUNDA: EL COMODATARIO destinará la netbook que recibe en COMODATO a fines educativos en su carácter de estudiante y para el uso de su grupo familiar, en el marco del PROGRAMA SEGUIMOS EDUCANDO.

La entrega del equipamiento implica única y exclusivamente la facultad de uso sobre el mismo, el que deberá realizarse conforme a su destino.

TERCERA: El COMODATARIO reconoce en forma expresa que recibe el bien objeto del presente contrato de parte de EL COMODANTE gratuitamente, en concepto de préstamo de uso.

CUARTA: El presente contrato tendrá vigencia desde la firma del mismo y hasta el momento en que el estudiante finalice el ciclo ORIENTADO.

QUINTA: El COMODATARIO podrá rescindir en cualquier momento el presente contrato previa notificación fehaciente a EL COMODANTE con TREINTA (30) días de anticipación, debiendo para ello restituir la netbook objeto del presente al COMODANTE en buen estado de conservación.

SEXTA: El COMODANTE podrá requerir en cualquier momento la devolución de la netbook objeto del presente contrato, y el COMODATARIO deberá efectuar la entrega de la misma dentro de los TREINTA (30) días posteriores a la notificación en tal sentido. En ningún supuesto y bajo ningún concepto podrá EL COMODATARIO retener el bien prestado, una vez que EL COMODANTE solicite su reintegro.

SEPTIMA: EL COMODATARIO se compromete expresamente a utilizar el bien recibido para el desarrollo de los objetivos y fines propios del PROGRAMA SEGUIMOS EDUCANDO y en el marco del proyecto educativo que lleve adelante la Autoridad Educativa de la Jurisdicción.

OCTAVA: EL COMODATARIO se compromete a mantener en buen estado de conservación y a utilizar el equipamiento recibido conforme su destino; así como a resguardar el equipamiento entregado y no comercializarlo. En caso de robo/hurto o extravío del mismo, EL COMODATARIO deberá efectuar ante dependencia policial o

autoridad competente la pertinente denuncia, dentro de las 72 horas de acontecido el hecho y comunicarlo a la Autoridad Educativa Jurisdiccional.

EL COMODANTE podrá, ante la falta u ausencia de denuncia en tiempo y forma por parte del COMODATARIO, iniciar las acciones judiciales que pudieren corresponder.

NOVENA: EL COMODATARIO podrá solicitar oportunamente al COMODANTE, por cuenta de éste último, las reparaciones necesarias sobre el bien objeto del presente, con el fin de posibilitar una adecuada utilización del mismo.

DECIMA: EL COMODANTE y EL COMODATARIO constituyen domicilio especial en los señalados "ut supra", donde tendrán validez todas las notificaciones judiciales y extrajudiciales.

DECIMOPRIMERA: Para cualquier cuestión judicial, de común acuerdo las partes quedan sometidas a la competencia de los Juzgados Ordinarios de Primera Instancia con competencia en la materia.

En prueba de conformidad se firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, por EL COMODANTE y por "EL COMODATARIO" en la ciudad _____ Provincia de _____, a los _____ días del mes de _____ de 2020.

ANEXO III AL CONVENIO DE CESIÓN GRATUITA DE MATERIAL TECNOLÓGICO.

Cue anexo	Localidad	Institución Educativa	Domicilio	Matricula 1º Año Ciclo Orientado
540177000	COLONIA AURORA	I.E.A. Nº 09	A 500 MTS RUTA PROV. N° 2 EL PROGRESO	33
540040800	MONTICARLO RUIZ DE MONTOYA	B.O.P. Nº 43	GUARAYPO COLONIA GUARAYPO	26
540141101		Aula Sat. Nº 01: C.E.P. Nº 30	P. NAC. LOS G	27
540190700	CUÑA PIRU	B.O.P. Nº 115 (Ex Aula Sat. Nº 01:Esc. Normal Sup. Nº 06)	RUTA PROV. N° 07 Detrás de la Esc. Nº 657, Pje. Cuña Pirú 1. Aristóbulo del Valle	9
540148400	LORETO	B.O.P. Nº 95 (Ex C. Basico Nº 11)	NTRA. SRA. DE ITATI RUINA DE LORETO LOTE Nº 30- ESC Nº 115	8
540166200	9 DE JULIO	E.P.E.T. Nº 29	AVDA. SAN MARTIN RUTA 17-KM 28	23
540165300	1º DE MAYO	B.O.P. Nº 64	RUTA PROV. Nº 8 DESDE CAMPO GRANDE A 75 KM P/RUTA PROV. Nº 8(ESC. 404)	15
540184700	PUERTO RICO	U.G.L. Nº 13 Sede	Colonia Oro Verde	72
540184300	OBERA	U.G.L. Nº 09 Sede	Suecia 745 - L.350 FRAC.R.SGTO. CABRAL	46
540167700	TARANCO	B.O.P. Nº 71	Cnia. Taranco Grande A 12 km. de la R.N.14-Taranco Grande	7
540168002	PANAMBI	Aula Sat. Nº 02: B.O.P. Nº 66	PARAJE SARGENTO CABRAL ESCUELA Nº 584	6
540184000	25 DE MAYO	U.G.L. Nº 06 -Sede	Pje.Torta Quemada	58
540156500	COLONIA POLANA	B.O.P. Nº 103 (Ex C. Basico Nº 19)	COLONIA POLANA	11
540183700	COLONIA PRIMAVERA	U.G.L. Nº 03 Sede	Bicentenario S/N	99
540136501	25 DE MAYO	Aula Sat. Nº 01: C.E.P. Nº 14	Ruta Prov. Nº 9 PARAJE PRIMAVERA	15
540158400	COLONIA EL ALCAZAR	E.P.E.T. Nº 27	1º de Mayo OBRERO A dos cuadras de la Plaza	29
540149300	GENERAL URQUIZA	C.E.P. Nº 35	INDUSTRIAL A 100 MTS. DEL EDIFICIO MUNICIPAL.	20
540184500	LEANDRO N. ALEM	U.G.L. Nº 11 (Ext. Esc. Nº 772)	9 de julio frente a la plaza 20 de junio	98
540101400	GENERAL URQUIZA	B.O.P. Nº 33	COLONIA GISELA - LOTE NRO.9 FRACCION D	18
540183900	EL SOBERBIO	U.G.L. Nº 05 Sede	Sulpacha S/N (entre Av. Rivadavia y Mariano Moreno)	114
540166001	GOBERNADOR ROCA	Aula Sat. Nº 01: B.O.P. Nº 73	Ruta Prov. Nº 6-Lote 157-Ch.9-Yacutinga COLONIA SANTA ROSA-ROCA CHICA	4
540059902	25 DE MAYO	Aula Sat. Nº 02: B.O.P. Nº 40	RUTA COSTERA Nº 2 PARAJE MAY BAU	5
540164300	25 DE MAYO	B.O.P. Nº 57	RUTA PROV. Nº 219 PARAJE EL SALTITO (ESC. Nº 514)	19
540137800	DOS ARROYOS	C.E.P. Nº 12	VIRGILIO GENESSINI COLONIA GUARANÍ-DOS ARROYOS	23
540075300	PUEBLO ILLIA	B.O.P. Nº 42: IVONNE PIERRON	AVDA. DEMOCRACIA COLONIA ADOLFO J.POMAR - PUEBLO ILLIA	21
540095000	LOS HELECHOS	B.O.P. Nº 31	Ruta Prov. Nº 5 -Los Helechos Ruta Prov. Nº 5 -Los Helechos	49

Cue anexo	Localidad	Institución Educativa	Domicilio	Matrícula 1° Año Ciclo Orientado
540177500	FRACRAN	B.O.P. N° 84	AVENIDA SANTA CRUZ ESC. N° 359 - RUTA NAC. N° 14- KM 1018	21
540141200	PROFUNDIDAD	C.E.P. N° 31	MANZANA N° 10 LOTE N° 10-ESC N°54	9
540150600	CAA YARI	B.O.P. N° 90 (Ex C. Basico N° 06)	COLONIA ENSANCHE- LOTE 14- SECCIÓN 52 RUTA N° 225 COL ENSANCHE LOTE 14-52/FB-ESC. N° 12	12
540183600	CMTE. ANDRES GUACURARI	U.G.L. N° 02 Sede	Avenida Homero Jauregui S/N	43
540124200	FLORENTINO AMEGHINO	B.O.P. N° 51	JUAN A. FREAZA RUTA PROVINCIAL N°209	27
540166400	ITACARUARE	B.O.P. N° 72	PARAJE INVERNADITA RUTA 4- A 8 KM PICADA UNION	18
540155500	ALBERDI	C.E.P. N° 51 (Ex Aula Sat. N° 03: B.O.L.P. N° 03)	3 DE JULIO 87 Lote N° 68- SEC. VI- Cnia. Picaza	18
540167800	COLONIA VICTORIA	I.E.A. N° 05	RUTA NAC. N° 12. Km 1558 PJE. PAREJHA PJE. PAREJHA, sobre ruta 12	26
540053100	CARAGUATAY	B.O.P. N° 29	EX RUTA NACIONAL 12 EX.RUTA N°.12 - COLONIA TARUMÁ	27
540136200	COLONIA AURORA	C.E.P. N° 13: JUAN CARLOS PIREZ	RUTA PROV. N° 222- KM 20 - RUTA PROV. N° 222-KM 20- COLONIA APARECIDA	11
540020900	VILLA BONITA	E.P.E.T. N° 35 (Ex B.O.P N° 41)	Puerto Iguazú-Lote 17-Sec. XI 1° de Mayo Ruta N°103- Villa Bonita	33
540156300	ALBA POSSE	C.E.P. N° 54	COLONIA ACARAGUÁ ALBA POSSE	17
540155800	SANTA MARIA	B.O.P. N° 107 (Ex C. Basico N° 23)	Pje. La Corita ESC N° 30	21
540094600	DOS HERMANAS	B.O.P. N° 91 (Ex C. Basico N° ?)	Ruta Prov. N° 17 Ruta Prov. N°17 - Pje. Dos Hermanas	56
540131700	GARUPA	C.E.P. N° 03	SAN IGNACIO NUEVO GARUPÁ CEP N°3	68
540164700	DOS ARROYOS	B.O.P. N° 55	R.Prov.N° 4-Km.26- L.N°97-Pda.S.Javier L.97- Secc.Norte- KM.26-Pda.S.Javier	38
540149200	TOBUNA	C.E.P. N° 37 (Ex Aula Sat. I.E.A. N° 02)	RUTA NACIONAL N° 14 -TOBUNA RUTA NACIONAL N° 14 -TOBUNA	20
540170800	25 DE MAYO	B.O.P. N° 59	Pje. A. del Valle Chico	30
540163500	SIETE ESTRELLAS	B.O.P. N° 56	RUTA PCIAL N° 27 - PARAJE 7 ESTRELLAS PARAJE 7 ESTRELLAS (ESC. N° 700)	25
540179100	PUERTO DELICIA	I.E.A. N° 11	DELICIA- KM. 15-RUTA PROV.N° 18 DELICIA -KM. 15	35
540184200	DOS DE MAYO NUCLEO I	U.G.L. N° 08 Sede	9 de Julio S/N entre J. Pomar y San Lorenzo	121
540157600	PUERTO DELICIA	C.E.P. N° 52 (Ex Aula Sat. BOLP N° 28)	CNIA. DELICIA- KM 4- DELICIA -KM 4 CNIA. DELICIA KM 4- (ESC. N° 673)	28
540059901	SAN FRANCISCO DE ASIS	Aula Sat. N° 01: B.O.P. N° 40	RUTA PROV. N° 8 FRENTE IGLESIA CATÓLICA	16
540150200	ALMAFUERTE	C.E.P. N° 42	SAN MARTIN-LOTE 62 -MZ 10 SAN MARTIN - LOTE 62- MZ 10 -ESC N° 95	11
540027000	GARUHAPE	B.O.P. N° 34	GARUHAPE-MI - AVDA. MOURE	28

Cue anexo	Localidad	Institución Educativa	Domicilio	Matricula 1º Año Ciclo Orientado
540155200	SAN PEDRO	B.O.P. Nº 104 (Ex C. Basico Nº 20)	KM 1032- R. NAC.14 S.COMU. D LA IGLESIA R.NAC.Nº14- KM 1032- PJE.TERCIADOS PARAISO	54
540096400	9 DE JULIO	BACH. PEDAG. Nº 04	AVDA. SAN MARTIN PRIMERO DE MAYO AVDA. SAN MARTIN- KM 23- BARRIO PRIMERO DE MAYO	53
540136500	25 DE MAYO	C.E.P. Nº 14	RUTA PROV. Nº 9 Pje.Aristóbulo del Valle Chico	20
540165101	PICADA AFRICANA	Aula Sat. Nº 01: B.O.P. Nº 68	RUTA NACIONAL Nº 14 Picada Africana, L. N. Alem. Km 17.	7
540141000	ARROYO DEL MEDIO	C.E.P. Nº 29	RUTA PROV. Nº30 ARROYO DEL MEDIO SALON MUNICIPAL - ARROYO DEL MEDIO	12
540164100	ALBA POSSE	B.O.P. Nº 78	COLONIA 9 DE JULIO -CH. 62 (ESCUELA Nº 297)	16
540133100	CERRO CORA	E.P.E. T. Nº 46 (Ex. C.E.P. Nº 09)	RUTA PROV Nº208 FRENTE A LA ESC. 621	27
540070100	MONTECARLO	B.O.P. Nº 30	SANTA ROSA COL. GUATAMBÚ BARRIO SANTA ROSA	33
540097400	COLONIA VICTORIA	B.O.P. Nº 48	ANDRES GUACURARI IPRODHA COLONIA VICTORIA, KM 5-	30
540098100	SAN VICENTE	B.O.P. Nº 39	RUTA NAC. 14- KM 1294 RUTA NAC. Nº14- KM 1294-PARAJE SAN ALFONSO	55
540148200	TRES CAPONES	B.O.P. Nº 93 (Ex C. Basico Nº 09)	INTENDENTE KOROL Entre Comisaría y Polideportivo	23
540150300	OLEGARIO V. ANDRADE	C.E.P. Nº 43	AVDA. SAN MARTIN - MZ 20 AVDA. SAN MARTIN- MZ 20- ESC Nº 77	31
540141100	RUIZ DE MONTOYA	C.E.P. Nº 30	PARQUE NAC. LOS GLACIARES RUTA PROVINCIAL Nº223- LINEA CUCHILLA- ESC Nº 300	27
540104100	ITACARUARE	BACH. COMUN Nº 05	3 DE FEBRERO CENTRO 3 DE FEBRERO Y E.ECHEVERRIA	50
540187500	PANAMBI	E.P.E.T. Nº 41	Km 13-Sobre ruta 5 a 30 Km de Oberá	14
540044400	ALBERDI	B.O.F. Nº 18	Avda. Uruguay S/N* AVDA. URUGUAY S/N*	28
540150201	ALMAFUERTE	Aula Sat. Nº 01: C.E.P. Nº 42	EX RUTA Nº 4 TERRADA. (ALMAFUERTE LOTE Nº 16-KM 78-ALMAFUERTE	13
540151700	GOBERNADOR LOPEZ	C.E.P. Nº 45	RUTA PROV Nº 215- LOTE 150 RUTA PROV Nº 215- LOTE 150	28
540165601	EL SOBERBIO	Aula Sat. Nº 01: B.O.P. Nº 76	RUTA PROV. Nº 2 PARAJE FRAY LUIS BELTRA Escuela- 400 (Pje Fray Luis Beltran)	11
540148100	SANTIAGO DE LINIERS	E.P.E.T. Nº 22 (Ex Aula Sat. Nº 01: ESC 1830)	RUTA 17- KM 29 ESC. Nº 760	22
540177300	SAN ANTONIO	B.O.P. Nº 108	Ruta Nac. Nº 101 Pje. Piñalito Norte	11
540176600	FACHINAL	B.O.P. Nº 83	RUTA PROV. Nº 204 SALON DE USOS MULTIPLES - EDIFICIO MUNICIPAL 200 M DEL CRUCE RUTA PCIAL 204 Y 205	11

Cue anexo	Localidad	Institución Educativa	Domicilio	Matrícula 1° Año Ciclo Orientado
540184900	SAN VICENTE	U.G.I. N° 15 (Ext. Esc. N° 23)	RUTA PROV. N° 222 - KM. 30 - COLONIA UNIDA RUTA PROV. N° 222 - KM. 30 - COLONIA UNIDA	55
540058700	AZARA	B.O.P. N° 32	13 de Junio Entre Polonia y 25 de Mayo	53
540045200	PANAMBI	B.O.P. N° 06	Av.Federico R. PUERTA Villa Mariano Necochea Ruta N°5 KM.8 -y Av.F.R. Puerta	56
540152600	CMTE. ANDRES GUACURARI	F.P.E.T. N° 24 (Ex C.E.P. N° 10)	PANAMÁ Ruta N° 101 - PJE. Yacutinga	39
540017800	COLONIA AURORA	B.O.P. N° 26	AVDA. SAN MARTÍN COLONIA AURORA	27
540087500	MOJON GRANDE	BACH. COMUN N° 08	AVDA. SAN MARTÍN ÚNICO ESTABLEC. SECUNDARIO	25
540046000	GUARANI	BACH. PEDAG. N° 01: DR. FERNANDO OLEAGA	Avda. Cincuentenario Oleaga Avda. Cincuentenario S/N -B° Oleaga	50
540076500	BONPLAND	I.E.A. N° 01	LOTE N° 144 LOTE N°144	50
540101600	HIPOLITO YRIGOYEN	BACH. PEDAG. N° 02: JOSE M. ESTRADA	AVDA. GENERAL MANUEL BELGRANO ÑACANGUAZU AVDA. BELGRANO - HIPOLITO YRIGOYEN	28
540170700	COLONIA MARTIRES	C.E.P. N° 65	Colonia Mártires (Edif.Esc.N° 182) EX AULA SAT. B.O.L.P. N° 2	33
540150000	GENERAL ALVEAR	C.E.P. N° 39 (Ex Aula Sat. B.O.L.P. N° 18)	LOTE 170- MZ F-FRACC.3-Ruta Prov. N° 5 a Gral. Alvear General Alvear S/N (CENTRO POLIDEPORTIVO)	23
540164200	CAMPO RAMON	B.O.P. N° 67	Ruta N° 103 Salto Berrondo Ruta N° 103 Frente al Salto Berrondo(ESC. N° 141)	10
540007100	LORETO	I.E.A. N° 04	RUTA NACIONAL N° 12- KM.1392 RUTA NACIONAL N°12- KM.1392 COLONIA YABEBIRY	16
540059900	SANTA RITA	B.O.P. N° 40	SANTA FE FRENTE CANCHA FÚTBOL	33
540102000	SAN MARTIN	B.O.P. N° 02	RUTA.PROV.103- A.Bonatto SAN MARTIN R.P.103, 11 de Noviembre y A.Bonatto	27
540168100	GUARANI	I.E.A. N° 13 (Ex B.O.P. N° 69)	Lote 105 Sección B- Pda. Yapeyú ESCUELA N° 69	20
540155400	COLONIA CARAGUATAY	C.E.P. N° 55	Ruta Pcial. N° 212 212 KM 7 (ESC N° 467)	32
540165100	GOBERNADOR LOPEZ	B.O.P. N° 68	COLONIA EL CHATON LOTE 210 COLONIA EL CHATÓN (ESC. N° 194)	3
540089200	PUERTO LEONI	B.O.P. N° 25	9 DE JULIO SANTA ROSA RUTA N°8 Y 9 DE JULIO- PUERTO LEONI RUTA	23
540140500	SAN IGNACIO	C.E.P. N° 22	RUTA PROV. N° 210- COLONIA DOMINGO SAVIO RUTA PROV.N° 210 - COLONIA DOMINGO SAVIO- ESC N° 503	18
540184600	SAN IGNACIO	U.G.L. N° 12 Sede	El Bonito	53
540183500	SAN ANTONIO	U.G.L. N° 01 (Ext. Esc. N° 886)	Ruta Prov. N° 24 Bis (A 9 km. Ruta Nac. N° 101) - Paraje Saracura	55

Cue anexo	Localidad	Institución Educativa	Domicilio	Matrícula 1º Año Ciclo Orientado
540148701	SAN ISIDRO	Aula Sat. Nº 01: B.O.P. Nº 85	Néstor Kichner Centro Comercial. Era el establecimiento de la Esc. Nº 934 - 8º Néstor Kichner	16
540183800	SAN VICENTE	U.G.L. Nº 04	Soldado Teodoro F. Carvallo S/N - Barrio Islas Malvinas - Mz 296, casa 17	85
540176300	MONTECARLO	I.E.A. Nº 08	EMILIO BOPP GUATAMBU	18
540159800	EL ALCAZAR	C.E.P. Nº 10 (Ex Aula Sat. C.E.P. Nº 15)	Ruta Prov Nº11 - Km. 24 Pje.Urrutia Ruta Nº 211- KM 24(Esc.Nº 747)	11
540106601	SAN ANTONIO	Aula Sat. Nº 01: ESC. AGROT. SAN ANTONIO	Ruta Nac. Nº 101 Paraje 130 Ruta Nac. Nº 101 - Pje. 130 - San Antonio	7
540158500	OBERA	C.E.P. Nº 61 (Ex Aula Sat. Nº 02: B.O.L.P. 31)	Picada Sargento Cabral(R.Prov.Nº5) SARGENTO CABRAL	11
540184800	BERNARDO DE IRIGOYEN	U.G.L. Nº 14 Sede	Ruta Prov Nº17Dos Hermanos Paraje Intercontinental	46
540184100	CAMPO VIERA	U.G.L. Nº 07 Sede	Col. El Cedral Km 39	48
540184400	CAMPO RAMON	U.G.L. Nº 10 Sede	L.6 Sec7-Pje. El Paraiso	53
540166000	GOBERNADOR ROCA	B.O.P. Nº 73	Lote 157-Ch 9-Ruta Prov. 6-Pje.Yacutinga RUTA PROVINCIAL Nº 6- LOTE 157 - CHACRA 9	20
540178800	SAN JAVIER	I.E.A. Nº 12 (Ex Aula Sat. 01 E.P.E.T. Nº 13)	LOTE AGRICOLA 103-KM.4-RUTA Nº 4-PJE.TRES ESQUINAS LOTE AGRICOLA 103 -COLONIA SAN JAVIER	26
540163900	CAMPO GRANDE	B.O.P. Nº 63	RUTA PROV. Nº 8- KM. 5 (ESC. Nº 494) RUTA PROV. Nº 8- KM. 5 (ESC. Nº 494)	14
540169900	SAN PEDRO	E.P.E.T. Nº 31	RUTA NAC. Nº 14- KM. 1355 CRUCE CABALLERO	20
540170200	ARISTOBULO DEL VALLE	B.O.P. Nº 62	RUTA NAC. Nº 14- KM. 942 Y R.P.Nº9 R.P.Nº14 KM.942 (ESC. Nº 407) EX SAT. C.E.P. Nº 13	14
540168400	ARISTOBULO DEL VALLE	B.O.P. Nº 79	KM. 927- RUTA NAC. Nº 14 KM. 927- R.P.Nº14 (ESC. Nº 299)	26
540150100	SAN PEDRO	C.E.P. Nº 40 (Ex Aula Sat. Nº 03: I.E.A. Nº 02)	RUTA PROV. Nº 17-KM 67 RP Nº 17 KM 67 CRUCE R Nº 20 POZO AZUL (ESC Nº 759)	71
540149900	CMTE. ANDRES GUACURARI	B.O.P. Nº 92 (Ex C. Basico Nº 08)	GEORGAS DEL SUR Quintas Altas Ecuador y Rep. Argentina	36
540165600	EL SOBERBIO	B.O.P. Nº 76	RUTA PROV. 2 COLONIA PRIMAVERA - KM 12	38
540151500	CAMPO VIERA	C.E.P. Nº 41 (Ex Aula Sat. Nº 02: B.O.L.P. Nº 03)	Lote 230-KM 40- Ex Ruta Nac. Nº 14 KM 40- Ex Ruta Nº14	14
540170900	SAN PEDRO	B.O.P. Nº 74	FRACRAN SOBRE RUTA PROV. Nº 15 FRACRAN SOBRE RUTA PROV. Nº 15 A 4 KM DE LA RUTA NAC. Nº 14	15
540164500	SAN VICENTE	B.O.P. Nº 52	RUTA NAC. Nº 14- KM 1263 PICADA EL DORADITO (ESC. Nº 374)	25
540164400	SAN VICENTE	B.O.P. Nº 53	RUTA PROV. Nº 221 KM. 30 CRUCE LONDERO - ALICIA (ESC. Nº 49)	18

Cue anexo	Localidad	Institución Educativa	Domicilio	Matrícula 1º Año Ciclo Orientado
540151600	OBERA	C.E.P. Nº 44 (Ex Aula Sat. B.O.L.P. Nº 10)	Angélica Schnarbach 514 VILLA SVEA II	55
540165500	ARISTOBULO DEL VALLE	B.O.P. Nº 58	ruta PROV. Nº 9 PARAJE MAVALLE PARAJE MAVALLE (ESC. Nº 495)	11
540166100	CERRO AZUL	E.P.E.T. Nº 50 (EX B.O.P. Nº 70)	RUTA NACIONAL Nº 14 KM 820 EX SAT Nº 1 B.O.L.P. Nº 4 (ESC. Nº 100)	15
540168000	CAMPO RAMON	B.O.P. Nº 66	Picada Internacional-COLONIA PARAISO Edif. Esc. 587	10
540163901	CAMPO GRANDE	Aula Sat. Nº 01: B.O.P. Nº 63	RUTA PROV. Nº 8-KM 5 ESCUELA Nº 576	8
540168001	CAMPO RAMON	Aula Sat. Nº 01: B.O.P. Nº 66	PICADA ANDRESITO LA RESERVA Esc. Nº 456	7
540153900	CAMPO RAMON	C.E.P. Nº 19 (Ex Aula Sat. Nº 02: B.O.L.P. Nº 16)	Sección X, Lote 68-Lomas del Acaraguá Lomas Del Acaraguá, Sec. X, Lote 68	11
540140800	SALTO ENCANTADO	C.E.P. Nº 27	HORACIO QUIROGA 933 HORACIO QUIROGA 933 Y R. PROV. Nº 220	50
540188500	SAN VICENTE	B.O.P. Nº 113 (Ex Ext. Esc. Nº 207-U.G.L. Nº 04)	CUARTEL TARUMA Colonia Taruma Colonia Tafumá - San Vicente - Ex. Esc. Prov. Nº 207	47
540129500	GARUPA	C.E.P. Nº 06	AVDA. JUAN PABLO II NUEVO FATIMA Bº NUEVO FATIMA A 3-1 FUNCIONA EN ESCUELA Nº 521	89
540164501	SAN VICENTE	Aula Sat Nº 01 B.O.P. Nº 52	Colonia Monte Alto - Ruta Nac. 14 - km 990 Picada el Doradito	18
540179700	DOS DE MAYO NUCLEO I	B.O.P. Nº 110	EJERCITO DE LOS ANDES-KM 939 Tealera FRENTE A LA ESCUELA Nº 417	28
540188600	SANTO PÍPO	B.O.P. Nº 114 (Ex Ext. Esc. Nº 518: U.G.L. Nº 12)	Colonia Tacuara Colonia Tacuara- San Ignacio.Ruta Prov. Nº 6 casi intersección ruta Nº 5	15
540161700	CAMPO RAMON	C.E.P. Nº 63 (Ex Aula Sat. Nº 01: B.O.L.P. 16)	Lote 107 Sección IV Ex Ruta 103 Lote 107 Sección IV (ESC. Nº 258)	10
540095300	CAMPO GRANDE	B.O.P. Nº 11: MARTIN M. DE GUEMES	FRAY LUIS BELTRAN Y TIERRA DEL FUEGO FRAY LUIS BELTRAN Y TIERRA DEL FUEGO	75
540194200	ELDORADO	E.P.E.T. Nº 54 (Ex Aula Sat. Nº 01: E.P.E.T. Nº 06)	Av. San Martín 3103 Antiguo Centro A la mano izquierda del supermercado Don Mario Toto	37
540149000	SAN VICENTE	B.O.P. Nº 96 (Ex C. Basico Nº 12)	RUTA NACIONAL Nº 14 -KM 985 (EX-1269) IGLESIA Vº DEL ROSARIO RUTA NACIONAL Nº 14 KM 985 (EX-1269)	47
540060900	LEANDRO N. ALEM	BACH. PEDAG. Nº 03	Julio Heppner José Sartori Ex-Ruta Provincial Nº 4, KM.40 y Picada Africana	61
540149800	PUERTO PIRAY	B.O.P. Nº 99 (Ex C. Basico Nº 15)	RUTA PROV. Nº 16 km 18 RUTA PROV. Nº 16- KM 18-PIRAY	30
540166300	DOS DE MAYO NUCLEO I	B.O.P. Nº 60	R.P. Nº 14 KM. 239 PICADA CAINGUAS R.P. Nº 14 KM 239 PDA. CAINGUAS (ESC. Nº 438)	24
540161100	POSADAS	C.E.P. Nº 64	Calle 125 SAN GERARDO BARRIO SAN GERARDO ZONA A	4
540140000	ELDORADO	C.E.P. Nº 16	PRESIDENTE FRANCO 2149	120

Cue anexo	Localidad	Institución Educativa	Domicilio	Matrícula 1° Año Ciclo Orientado
540009700	CAMPO RAMON	B.O.P. Nº 16	Ex Ruta N° 103 wholl Ex Ruta N° 103	47
540154200	OBERA	C.E.P. Nº 46 (Ex Aula Sat. Nº 01: B.O.P. Nº 10)	FRANCIA VILLA KINDGREN	32
540140900	SAN VICENTE	C.E.P. Nº 28	BARRIO SAN ROQUE GONZALEZ DE S. CRUZ ESC Nº 831	65
540170600	CAMPO GRANDE	I.E.A. Nº 06	SIERRA DE ORO SIERRA DE ORO - SECCION NOVENA (ESC. 316)	22
540037001	CAMPO VIERA	Aula Sat. Nº 01: B.O.P. Nº 03	SECC IX ESC. Nº 403-SAMIEN TO 142 CENTRO EDIF ESC Nº 403	4
540149100	MONTECARLO	B.O.P. Nº 94 (Ex C. Basico Nº 10)	AVDA. EL LIBERTADOR RETIRO AVDA. EL LIBERTADOR S/N - Bº RETIRO ESC Nº 725	70
540140100	OBERA	C.E.P. Nº 18	PARQUE PROV. Yacuf Bella Vista Bº Bella Vista (ESC.Nº838)	48
540091300	SAN PEDRO	I.E.A. Nº 02	AV.GÜEMES CRISTO RESUCITADO SEC.1-FRAC.B-DURAÑONA S/Nº	63
540152500	JARDIN AMERICA	C.E.P. Nº 47	QUINTA 35- SECC 1- ESC Nº 433-COLONIA OASIS	14
540026900	GARLHAPE	B.O.P. Nº 27	RUTA PROV. Nº 220 RUTA PROVINCIAL Nº220	74
540164000	CAMPO RAMON	B.O.P. Nº 65	Picada Guaraipo-Lote nº 191 Picada Guaraipo (ESC. Nº 256)	5
540109600	PUERTO PIRAY	B.O.P. Nº 37	AV. REPÚBLICA ARGENTINA MANANTIAL	78
540151400	SAN VICENTE	B.O.P. Nº 97 (Ex C. Basico Nº 13)	AV. MISIONES 1456 PAYESKA A DOS CUADRAS DE LA AVDA. CONSTITUCIÓN	64
540080100	ELDORADO	B.O.P. Nº 24	Sarmiento SARMIENTO RIO ARAZA - BARRIO SARMIENTO	62
540185600	OBERA	B.O.P. Nº 112	Adám San Miguel Entre calles Caroba y Génesis	46
540140200	PUERTO RICO	C.E.P. Nº 24	ALEJO RAUBER SAN FRANCISCO	42
540187300	CORPUS	E.P.E.T. Nº 42	Av. Curupaytí Centro Av. Curupaytí y Andrés Audín	13
540106600	FORESTAL (SAN ANTONIO)	ESC. AGROT. SAN ANTONIO	Ruta Nac. Nº 101 - Km. 35 - Pje. Forestal Ruta Nac. Nº 101 - Km. 35 - Pje. Forestal (frente al INTA)	22
540150400	SAN IGNACIO	B.O.P. Nº 100 (Ex C. Basico Nº 16)	EVITA SALON COMUNITARIO Bº EVITA	41
540178900	ARISTOBULO DEL VALLE	B.O.P. Nº 109	CERRO MORENO- RUTA PROV. 220 CERRO MORENO - RUTA PROV. 220	18
540139600	MONTECARLO	E.P.E.T. Nº 17	FACUNDO QUIROGA SAN LORENZO FACUNDO QUIROGA ENTRE SAN ANTONIO Y SAN MIGUEL	48
540148800	ELDORADO	B.O.P. Nº 88 (Ex C. Basico Nº 04)	AVDA. JUAN DOMINGO PERON SAN FRANCISCO JAVIER CALLE ALECRIN Y AVDA. JUAN DOMINGO PERON	43
540103600	JARDIN AMERICA	B.O.P. Nº 45	AVDA. PTE. PERÓN 135 472 VIVIENDAS AVDA. PERON Nº 135-BARRIO 472 VIVIENDAS-JARDIN AMERICA	92
540112300	OBERA	B.O.F. Nº 10: WENCESLAO HUGO ROQUE AMABLE	Grapia 450 Cien Hectáreas Grapia entre Clavel del Aire y Pda. Argentina	94

Cue anexo	Localidad	Institución Educativa	Domicilio	Matrícula 1° Año Ciclo Orientado
540070900	OBERA	ESC. DE COMERCIO N° 01: SANTIAGO DE LINIERS	ARTIGAS 150 VILLA BARREYRO ARTIGAS N°150 E INDEPENDENCIA	109
540032900	ARISTOBULO DEL VALLE	ESC. DE COMERCIO N° 13	SANTA FE NORTE SANTA FE S/N ENTRE S. PEÑA Y RIO DE LA PLATA	68
540106900	SAN JOSE	B.O.P. N° 12	Avda. 9 de Julio 585 CENTRO Avda. 9 de Julio N°585 entre Carvallo y Sarmiento	108
540067700	EL SOBERBIO	B.O.P. N° 38	25 DE MAYO 25 DE MAYO Y APARICIO VICTOR CALVO	57
540037000	CAMPO VIERA	B.O.P. N° 03: Guillermo Furlong	Sarmiento 142 CENTRO Sarmiento 142	99
540049600	SAN ANTONIO	BACH. COMUN N° 01 DE LA SOBERANIA	Ruiz de Montoya Ruiz de Montoya y Nicolás Yapeguay	45
540179800	CAMPO RAMON	B.O.P. N° 41 (Ex Aula Sat. E.P.E.T. N° 35 (ExAula Sat. N° 02: B.O.P. 41))	LOTE 172-SECCION XI-EX-RUTA PROV. N° 103 VILLA UNION	25
540000901	LEANDRO N. ALEM	Aula Sat. N° 01: B.O.P. N° 15	Balbin 1447 Potchka Balbin 1447- B° Potschka	42
540163800	CMTE. ANDRES GUACURARI	B.O.P. N° 54	RUTA NACIONAL N° 101 Lote N° 14 A- KM. 516 - Pje. Cabure-i (ESC. N° 436)	13
540064100	SANTA ANA	ESC. DE COMERCIO N° 10	AV. SAN MARTIN S/N° SAN MARTIN S/N°	100
540085100	GOBERNADOR ROCA	B.O.P. N° 44	PARAGUAY PARAGUAY Y LANUSSE	56
540156800	OBERA	C.E.P. N° 56	MANUEL CARLOS DOMINGUEZ 473 NORTE Esc.N°237	46
540148600	GARUPA	B.O.P. N° 86 (Ex C. Basico N° 02)	NICOLÁS NEGUIN FÁTIMA A 3-2 A METROS DE LA RUTA 12, DETRÁS DEL CONVENTO FÁTIMA	111
540148700	POSADAS	B.O.P. N° 85 (Ex C. Basico N° 01)	CALLE N° 14 SAN ISIDRO CALLE N° 14 - BARRIO SAN ISIDRO	88
540075400	DOS DE MAYO NUCLEO I	B.O.P. N° 07	JORGE KEMERER MARIA DE ITATI JORGE KEMERER Y MARIA DE ITATI SN	61
540132700	OBERA	C.E.P. N° 08	Tte. Matienzo 251 Docente Tte. Matienzo entre Carué y Pto.Nuevo	55
540091800	SAN PEDRO	ESC. DE COMERCIO N° 17	HUMBERTO PEREZ LAS ROSAS HUMBERTO T. PEREZ- BARRIO LAS ROSAS Y RUTA 14(VIEJA)	103
540061800	SAN VICENTE	ESC. DE COMERCIO N° 15	ROLDAN 200 VIVIENDAS ROLDAN Y LOLA MORA	36
540020300	CMTE. ANDRES GUACURARI	BACH. COMUN N° 03	Alte. Brown Alte. Brown y J.J.Paso	64
540027800	LEANDRO N. ALEM	E.P.E.T. N° 38 (EX B.O.P. N° 50)	Los Pensamientos Virgen Del Rosario Esquina Eugenio Hidalgo y Los Pensamientos	24
540155300	OBERA	B.O.P. N° 105 (Ex C. Basico N° 21)	HERNAN F. REYES Villa Barreyro ESC. N° 822	24
540065400	PUERTO IGUAZU	B.O.P. N° 23 Demetrio Koropeski	CHACHO PEÑALOSA VILLA ALTA CHACO PEÑALOZA Y FELIX BOGADO	129

Cue anexo	Localidad	Institución Educativa	Domicilio	Matrícula 1° Año Ciclo Orientado
540176200	CAMPO VIERA	E.P.E.T. Nº 32	LOS TEALES COOPERATIVA	33
540059500	POSADAS	B.O.P. Nº 17	AV. ANDRESITO 6897 LOS MANANTIALES AV. ANDRESITO - CHACRA 248	59
540155700	CAMPO GRANDE	E.P.E.T. Nº 25	FRAY L. BELTRAN 402 FRAY L. BELTRAN 402 (POLID. MUNIC.)	60
540150900	POSADAS	B.O.P. Nº 102	COLONIA AEROPARQUE COLONIA AEROPARQUE ENTRE PARQUE INDUSTRIAL Y NEMECIO PARMA	20
540096600	PUERTO DELICIA	B.O.P. Nº 28	INVERNIZZI 67 AVENIDA COLONIA DELICIA	67
540156100	POSADAS	C.E.P. Nº 57	77 180 VIVIENDAS- PRATT	77
540088000	EL ALCAZAR	B.O.P. Nº 19: GRAL.MANUEL DE ROSAS	FEDERICO SCHUMANN ÑANDE ROGA AVDA. WENCESLAO BERNAL Y FEDERICO SCHUMANN	44
540021800	CERRO AZUL	B.O.P. Nº 04	Prof. A. Zukowski Prof. A. Zukowski y Maipú	72
540186800	WANDA	E.P.E.T. Nº 48	Av. Eva Perón 120 viviendas Salón de la Cultura y la Historia	40
540148900	PUERTO IGUAZU	B.O.P. Nº 89 (Ex C. Basico Nº 05)	Margarita y Petunias Santa Rosa	93
540151300	SANTO PIPO	B.O.F. Nº 101 (Ex C. Basico Nº 17)	30 VIVIENDAS BARRIO 30 VIVIENDAS- SANTO PIPO	29
540176900	CANDELARIA	B.C.P. Nº 82	RUTA PROV. Nº 204 SAN CAYETANO AV. MITRE C/ SARMIENTO	92
540158600	PUERTO IGUAZU	B.O.P. Nº 106 (Ex C. Basico Nº 22)	Esteban Echeverría 1º DE MAYO BARRIO 1º DE MAYO- (ESC Nº 875)	118
540176400	PUERTO LIBERTAD	E.P.E.T. Nº 33	17 DE OCTUBRE OTTO BEMBERG Paralelo Ruta N°12	50
540178700	25 DE MAYO	I.E.A. Nº 10	Avenida San Martín 468 Avenida San Martín	33
540164900	GARUHAPE	E.P.E.T. Nº 49 (EX B.O.P. Nº 77)	ANDRES GUACURARI EX VIVERO CIC CENTRO INTEGRADOR COMUNITARIO	27
540163400	SAN JOSE	E.P.E.T. Nº 30	Avda. Centenario Y EVA DUARTE NUEVO Salón Parroquial	40
540181700	CANDELARIA	E.P.E.T. Nº 40	Avda. Amalio Díaz San Cayetano Avda. Amalio Díaz casi calle Malvinas	40
540055800	PUERTO LIBERTAD	B.O.P. Nº 22: Andrés Guacurari	ARTURO JAURETCHE EMPLEADO	71
540140400	LEANDRO N. ALEM	C.E.F. Nº 21	LOS PINOS 434 ANTARTIDA ARGENTINA Y LOS PINOS(FUNCIONA EN LA ESC. 62)	63
540149600	CONCEPCION DE LA SIERRA	E.P.E.T. Nº 23	Avda. España entre Gdor. Lanusse y Barrufaldi	37
540079000	CORPUS	B.O.P. Nº 14	AVDA. ANDRES GUACURARI SANTA CATALINA AVDA. ANDRES GUACURARI	31
540179000	EL SOBERBIO	E.P.E.T. Nº 39	CHACABUCO CASA MESSER	44
540083500	SAN IGNACIO	E.P.E.T. Nº 12	AVDA. SAN MARTIN 863 PUEBLO VIEJO SAN MARTIN Y LANUSSE	49
540159100	GOBERNADOR ROCA	C.E.P. Nº 50	RUDECINDO ROCA S/N SANTA RITA Colonia Roca Chica	13

Cue anexo	Localidad	Institución Educativa	Domicilio	Matricula 1° Año Ciclo Orientado
540187600	ARISTOBULO DEL VALLE	I.E.A. N° 14	RUTA NAC. N° 14-KM. 933.5 Ruta Nac. 14-Km 933,5	13
540101200	SANTO PIPO	ESC. DE COMERCIO N° 07	AVDA. SAN MARTIN Municipal AVDA SAN MARTIN - LOTE 16 - PARCELA 178	50
540005300	SAN VICENTE	I.E.A. N° 03	RUTA NAC. N° 14- KM 973 RUTA NAC. N°14- KM.973	51
540149500	SAN VICENTE	E.P.E.T. N° 21	MONTEAGUDO Y J.D. PERÓN 3 MONTEAGUDO Y J. D. PERÓN N°361	60
540171100	GARUPA	I.E.A. N° 07	RUTA PROV. EX 206 520 SANTA INES SANTA INES	56
540163700	POSADAS	B.O.P. N° 61	17 DE AGOSTO SANTA ROSA RUTA NAC. N° 12- BARRIO STA. ROSA(ESC.N ° 125)	37
540187900	BERNARDO DE IRIGOYEN	I.E.A. N° 17	Ruta Prov. N° 17 Pje. Laguna azul	23
540181400	PUERTO IGUAZU	B.O.P. N° 111 "TEKOÁ FORTÍN MBORORÉ"	Comunidad Tekoa Fortín Mbororé	22
540190900	PUERTO IGUAZU	B.O.P. N° 117 EIB RES YRYAPU	Reserva Selva Yryapú - Comunidad Aborigen Iryapú	11
540187000	APOSTOLES	I.E.A. N° 16	Moreno N° 1555 y Tucumán	19

8537

Como resultado de la cuarta etapa de asignación de equipos y en acuerdo con las autoridades jurisdiccionales, queda conformado el listado final de escuelas con la matrícula actualizada a 2020 por la jurisdicción. Además de los criterios generales propuestos para la distribución, se contempló en este caso, la propuesta jurisdiccional de priorizar a todas las Unidades de Gestión Local y un conjunto de escuelas con alto grado de vulnerabilidad de la modalidad común y técnico profesional. No se encuentran en el listado final escuelas que han sido alcanzadas por la distribución de dispositivos del programa "Aprender Conectados" y por UNICEF.

NOTA: El texto que antecede es copia y se publica de conformidad al material enviado a esta Dirección por el peticionante.-

La Dirección

DECRETOS SINTETIZADOS

DECRETO N° 2278

POSADAS. 10 de Diciembre de 2.020.-

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBASE Y AUTORÍZASE, al Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas a efectuar una Contratación Directa para la provisión de equipamiento de laboratorio con destino al Hospital de Capioví, con las firmas que a continuación se detallan y por los renglones y montos indicados, de conformidad a las propuestas de fs. 30/32, 35, 37/39, 94 y 147:

Proveedor	Renglones	Monto
VICTOR HUGO ABBRUZZESE MEDICAL S.R.L.	9 y 11	\$ 141.640,00
MAURICIO TREVISAN	5, 8 y 14	\$ 323.000,00
FERNANDO MANUEL GENTILE	2, 4, 15 y 19	\$ 2.365.474,00
ADRIÁN DIEGO MACHADO	3	\$ 67.250,00
CENTRO DE SALUD INTEGRAL S.R.L.	16	\$ 357.093,99
TOTAL		\$ 3.254.457,99

Ascendiendo a la suma total de PESOS TRES MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 99/100 (\$ 3.254.457,99); encuadrando el procedimiento en el Art. 85°, apartado 3), Incs. d) y o) de la Ley VII - N° 11 (antes Ley 2.303) y último párrafo del citado artículo.-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE, al Servicio Administrativo de Salud Pública, Prevención de Adicciones y Control de Drogas, a efectuar la imputación definitiva, emitir la orden de provisión respectiva, liquidar y pagar la suma consignada en el Art. 1°, a favor de las firmas mencionadas, previa recepción de la documentación respaldatoria, con cargo a la partida que se detalla a continuación de la JURISDICCIÓN 06 MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, UNIDAD DE ORGANIZACIÓN 01 - UNIDAD SUPERIOR, del presupuesto vigente:

CUENTA ESPECIAL 17 - PROGRAMA DE APOYO A LA ASISTENCIA PROVINCIAL EN LA EMERGENCIA.

06-01-2-17-3-10-2-05-051- Bienes de Capital

\$ 3.254.457,99.-

DECRETO N° 558

POSADAS, 28 de Abril de 2.021.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE y REAPRÓPIASE al presente Ejercicio Presupuestario 2.021 el pago de la Factura N° B00006-00000141 por la suma de \$ 25.000.- (PESOS VEINTICINCO MIL), a favor de la Firma "PRODUCTORA SEIS PÁGINAS" de Jorge Kurrle, CUIT N° 20-22616140-7, con domicilio en Calle San Martín N° 1598 - 1° Piso, Posadas, Misiones, por pautas publicitarias de transmisión y difusión periodística sobre distintos actos del Ministerio de Gobierno en diferentes programas en los medios: Canal 6 Digital Posadas, Canal 20 Cablevisión, Canal 12 Gigared, Canal 37 Candelaria y Canal 13 Garupá, Misiones, realizado en el mes de Octubre del año 2.020, encuadrándose en los Artículos 44° y 80° de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2.303).-

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE a la Dirección del Servicio Administrativo de Gobierno, Trabajo y Empleo y Derechos Humanos a proceder a la liquidación y pago de la suma de \$ 25.000.- (PESOS VEINTICINCO MIL), a favor de la firma "PRODUCTORA SEIS PÁGINAS" de Jorge Kurrle, CUIT N° 20-22616140-7, con domicilio en Calle San Martín N° 1598 - 1° Piso, Posadas, Misiones, imputándose a la Partida: 03-01-0-1-90-1-01-012- 01220 - SCD 0-02 del Presupuesto Vigente.-

DECRETO N° 559

POSADAS, 28 de Abril de 2.021.-

ARTÍCULO 1°.- RECONÓCESE, de legítimo abono la suma total de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00), según facturas N° "B" 00002-00000191 y N° 00002-00000202, a razón de Pesos Cincuenta Mil (\$ 50.000,00) cada una, correspondientes a los meses de Enero y Febrero del 2.021, a favor de la firma SEIS PÁGINAS S.R.L. - CUIT: 30-71117300-1, con domicilio fiscal en San Martín 1598, P: 3 Dto.: B - Ciudad de Posadas - Provincia de Misiones, en concepto de publicidad institucional: difusión de actividades con cobertura regional, abierta y comunitaria, en los programas periodísticos de C6 Digital, Canal 20 de Cablevisión, Canal 12 de Gigared, Canal 37 de Candelaria, Canal 13 de Garupá, destinado al Ministerio de Turismo, encuadrando el procedimiento en el Artículo 44° de la Ley VII - N° 11 (Antes Ley 2.303),

ARTÍCULO 2°.- AUTORIZÁSE, a la Dirección del Servicio Administrativo de Ecología, Recursos Naturales Renovables, Turismo y Cambio Climático, a proceder a la liquidación y pago al proveedor Seis Paginas S.R.L. - CUIT: 30-71117300-1, con domicilio fiscal en San Martín 1598 P:3 Dto.: B - Ciudad de Posadas Provincia de Misiones, de la suma total de Pesos Cien Mil (\$ 100.000,00) de conformidad al acta de recepción N° 103/21 con imputación a la partida: 14-01-0-7-50-1-01-012-01220 del Presupuesto vigente del Ministerio de Turismo.-

DECRETO N° 560

POSADAS, 28 de Abril de 2.021.-

ARTÍCULO 1°.- INCORPÓRASE y AUMENTÁSE al Presupuesto vigente de la JURISDICCIÓN 25- TRIBUNAL ELECTORAL - Unidad de Organización 01 - Tribunal Electoral, la suma de \$ 3.000.000 (PESOS TRES MILLONES), conforme al siguiente detalle:

25-01-0-1-40-2-05-051

Bienes de Capital

\$ 3.000.000

PÓNESE a disposición hasta dicho importe, a favor de la Dirección de Administración del Tribunal Electoral, incrementando la Orden de Disposición de Fondos N° 01/2.021.

ARTÍCULO 2°.- REMÍTASE copia del presente Decreto a la Cámara de Representantes de la Provincia de Misiones.

DISPOSICIONES

MINISTERIO DE HACIENDA, FINANZAS, OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS
SUBSECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

DISPOSICIÓN N° 114

POSADAS, 26 de Julio de 2.021.-

VISTO: El expediente N° 3400- 736/2021 caratulado “S.O. y S.P. s/ “COOP. LUZ Y FUERZA LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN LTDA. DECRETO 2101/12 FONDO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO ELÉCTRICO”, en el que obran antecedentes relacionados con las inversiones realizadas por la Cooperativa Luz y Fuerza de Libertador General San Martín Ltda. durante el período Octubre/20 a Marzo/21, y el Decreto N° 2101/12 y sus prórrogas, y;

CONSIDERANDO:

QUE, de conformidad a lo establecido en el Decreto citado en el Visto, las Distribuidoras eléctricas de la Provincia, debían depositar la recaudación realizada del monto fijo con destino al Fondo Provincial de Desarrollo de Infraestructura Eléctrica, en una cuenta especial destinada al efecto a ser definida por el Gobierno Provincial;

QUE, corresponde al Poder Ejecutivo establecer la utilización de dichos fondos en relación a las necesidades perentorias de la puesta en valor del sistema eléctrico en su conjunto, transmisión, subtransmisión y distribución, mediante los mecanismos instrumentados a ese fin;

QUE, la Cooperativa Luz y Fuerza de Libertador General San Martín Limitada, ha presentado ante la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos la rendición correspondiente a la aplicación del Decreto N° 2101/12 para el período Octubre/2.020 a Marzo/2021, informando con carácter de declaración jurada, respecto de inversiones realizadas con dichos fondos en obras de infraestructura eléctrica dentro de la respectiva área de concesión;

QUE, dichas inversiones según rendición efectuada, han servido para optimizar el sistema eléctrico y consecuentemente el servicio; satisfaciendo por lo tanto la necesidad imperiosa del Gobierno Provincial de proceder a la puesta en valor del sistema eléctrico en su conjunto, que motivara el dictado del Decreto N° 2101/12 y sus prórrogas;

QUE, en atención a las consideraciones expuestas, se considera oportuno y conveniente aprobar la rendición efectuada por la Cooperativa Luz y Fuerza de Libertador General San Martín Limitada, y las inversiones realizadas con los fondos recaudados en virtud de lo establecido en el artículo 1° del Decreto N° 2101/12;

QUE, como consecuencia de ello, dicha Cooperativa quedará exceptuada de proceder al depósito mencionado en el artículo indicado en el considerando precedente;

QUE, por Decreto N° 1155/14 se delegó en el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, a través de la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos, en tanto órgano que en forma transitoria cumple las funciones asignadas al Ente Provincial Regulador de la Electricidad (EPRE) en la Ley X- N° 17 (antes 3.270), la aprobación de las rendiciones que las Cooperativas de Electricidad de la Provincia presenten en cumplimiento de lo establecido en el Decreto N° 2101/12;

QUE, en consecuencia, procede el dictado del presente:

POR ELLO:

EL SEÑOR SUBSECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBESE la rendición de cuentas para el período comprendido entre el mes de Octubre de 2.020 al mes de Marzo de 2.021, y las inversiones en obras la infraestructura eléctrica especificadas en el expediente indicado en el Visto, efectuadas por la Cooperativa Luz y Fuerza de Libertador General San Martín Limitada, de acuerdo al detalle efectuado en planilla Anexa a la presente Disposición, con los fondos recaudados por aplicación de lo establecido en el Decreto N° 2101/12.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLÉCESE que en función de lo establecido en el artículo precedente, la Cooperativa Luz y Fuerza de Libertador General San Martín Limitada, queda exceptuada de efectuar el depósito referido en el artículo 1° del Decreto N° 2101/12.-

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Tomen conocimiento Contaduría General de la Provincia y Tesorería General de la Provincia, Dirección del Servicio Administrativo de Obras y Servicios Públicos y la Cooperativa Luz y Fuerza de Libertador General San Martín Limitada. Cumplido. ARCHÍVESE.-

BACIGALPI

ANEXO

COOPERATIVA	MONTO RECAUDADO	MONTO INVERTIDO Y APROBADO P/ RENDICIÓN
LUZ Y FUERZA DE LIBERTADOR GRAL. SAN MARTÍN LIMITADA (período Octubre/20 a Marzo/21)	\$ 1.718.462,50	\$ 3.328.790,28

PS15996 V15442

DISPOSICIÓN N° 115

POSADAS, 26 de Julio de 2.021.-

VISTO: El expediente N° 3400- 102/2021 caratulado “S.O. y S.P. s/ “COOP. LUZ Y FUERZA LIBERTADOR GENERAL SAN MARTÍN LTDA. RENDICIÓN DEL PERÍODO ABRIL 2.020 A SEPTIEMBRE 2.020 - DECRETO 2101/12 FONDO PROVINCIAL PARA EL DESARROLLO ELÉCTRICO”, en el que obran antecedentes relacionados con las inversiones realizadas por la Cooperativa Luz y Fuerza de Libertador General San Martín Ltda. durante el período Abril/20 a Septiembre/20, y el Decreto N° 2101/12 y sus prórrogas, y;

CONSIDERANDO:

QUE, de conformidad a lo establecido en el Decreto citado en el Visto, las Distribuidoras eléctricas de la Provincia, debían depositar la recaudación realizada del monto fijo con destino al Fondo Provincial de Desarrollo de Infraestructura Eléctrica, en una cuenta especial destinada al efecto a ser definida por el Gobierno Provincial;

QUE, corresponde al Poder Ejecutivo establecer la utilización de dichos fondos en relación a las necesidades perentorias de la puesta en valor del sistema eléctrico en su conjunto, transmisión, subtransmisión y distribución, mediante los mecanismos instrumentados a ese fin;

QUE, la Cooperativa Luz y Fuerza de Libertador General San Martín Limitada, ha presentado ante la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos la rendición correspondiente a la aplicación del Decreto N° 2101/12 para el período Abril/2.020 a Septiembre/2.020, informando con carácter de declaración jurada, respecto de inversiones realizadas con dichos fondos en obras de infraestructura eléctrica dentro de la respectiva área de concesión;

QUE, dichas inversiones según rendición efectuada, han servido para optimizar el sistema eléctrico y consecuentemente el servicio; satisfaciendo por lo tanto la necesidad imperiosa del Gobierno Provincial de proceder a la puesta en valor del sistema eléctrico en su conjunto, que motivara el dictado del Decreto N° 2101/12 y sus prórrogas;

QUE, en atención a las consideraciones expuestas, se considera oportuno y conveniente aprobar la rendición efectuada por la Cooperativa Luz y Fuerza de Libertador General San Martín Limitada, y las inversiones realizadas con los fondos recaudados en virtud de lo establecido en el artículo 1° del Decreto N° 2101/12;

QUE, como consecuencia de ello, dicha Cooperativa quedará exceptuada de proceder al depósito mencionado en el artículo indicado en el considerando precedente;

QUE, por Decreto N° 1155/14 se delegó en el Ministerio de Hacienda, Finanzas, Obras y Servicios Públicos, a través de la Subsecretaría de Obras y Servicios Públicos, en tanto órgano que en forma transitoria cumple las funciones asignadas al Ente Provincial Regulador de la Electricidad (EPRE) en la Ley X - N° 17 (antes 3.270), la aprobación de las rendiciones que las Cooperativas de Electricidad de la Provincia presenten en cumplimiento de lo establecido en el Decreto N° 2101/12;

QUE, en consecuencia, procede el dictado del presente;

POR ELLO:

EL SEÑOR SUBSECRETARIO DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- APRUÉBESE la rendición de cuentas para el período comprendido entre el mes de Abril de 2.020 al mes de Septiembre de 2.021, y las inversiones en obras de infraestructura eléctrica especificadas en el expediente indicado en el Visto, efectuadas por la Cooperativa Luz y Fuerza de Libertador General San Martín Limitada, de acuerdo al detalle efectuado en planilla Anexa a la presente Disposición, con los fondos recaudados por aplicación de lo establecido en el Decreto N° 2101/12.-

ARTÍCULO 2°.- ESTABLÉCESE que en función de lo establecido en el artículo precedente, la Cooperativa Luz y Fuerza de Libertador General San Martín Limitada, queda exceptuada de efectuar el depósito referido en el artículo 1° del Decreto N° 2101/12.-

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE, comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Tomen conocimiento Contaduría General de la Provincia y Tesorería General de la Provincia, Dirección del Servicio Administrativo de Obras y Servicios Públicos y la Cooperativa Luz y Fuerza de Libertador General San Martín Limitada. Cumplido. ARCHÍVESE.-

BACIGALPI

ANEXO

COOPERATIVA	MONTO RECAUDADO	MONTO INVERTIDO Y APROBADO P/ RENDICIÓN
LUZ Y FUERZA DE LIBERTADOR GRAL. SAN MARTÍN LIMITADA (período Abril/20 a Septiembre/21)	\$ 1.538.011,00	\$ 2.844.941,26

PS15995 V15442

EXPEDIENTES A SENTENCIA

JUZGADO LABORAL N° 1

Expedientes suspendidos al 08/07/2.021.-

EXPTE. N°	CARÁTULA	ESTADO	SITUACIÓN
40468/2015	MÉNDEZ LUIS FERNANDO C/ TIPOKA S.A. S / Cobro Créditos Laborales - Arts. 76 - 171 - Ley XIII 2	suspendido	Espera resolución del Exp- te. Penal (Juz. Instr. N° 2)
935/2012	MÁRQUEZ JUAN RAMÓN C/ SUCESTORES DE ALEJANDRO HILARIO ROYO y Otros S/ Laboral	suspendido	Se Reiteró el oficio al Juz. Instrucción 6
12926/2014	GABILÁN JORGE EDUARDO C/ SANATORIO NOSIGLIA S.A. S/ Cobro Créditos Laborales - Arts. 76 - 171 - Ley XIII 2	suspendido	Espera finalización proce- so penal instrucción N° 6
54258/2015	GIMÉNEZ RAÚL HERMINIO C/ DISTRIBUIDORA NORTE S.R.L. y Otros S/ Cobro Créditos Laborales - Arts. 76 - 171 - Ley XIII 2	suspendido	Espera respuesta del oficio al Civil N° 6 - Intervención Síndico
121569/2017	DA SILVA PASCUAL FRANCISCO C/ EXPERTA ART S.A. S/ Acciones por Accidentes Laborales Abreviadas	suspendido	Medida para mejor pro- veer: Fija turno para RMN en Hospital Madariaga
3820/2012	CAMARGO MARIO FABIÁN C/ FRIGORÍFICO EL ZAIMÁN S.A. S/ Laboral	suspendido	Intervención al Síndico de Zaimán
108783/2018	GÓMEZ DE OLIVERA VÍCTOR ESTEBAN C/ PROVINCIA ART S/ Acciones por Accidentes Labo- rales abreviadas	suspendido	Medida de mejor proveer Oficio AFIP
45613/2018	SILVA OCTAVIO EMILIANO C/ PREVENCIÓN ART S/ Acciones por Accidentes Laborales Abrevia- das	suspendido	Nulidad de pericia. Ordena nueva pericia
150218/2019	ASTELLI DANIELA MARISOL C / JORGE CAR- DOZO HUMMEL S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	suspendido	Vista Fiscal
23016/2019	MARTÍNEZ JUAN CARLOS C/ PREVENCIÓN ART S.A. S/ Acciones por Accidentes Laborales de trámite ordinario	18/06/21	Oficio AFIP

Expedientes en estado de dictar sentencia al 08/07/2.021.-

EXPTE. N°	CARÁTULA	INGRESÓ	VENCE
98289/2019	WOLOSKI JAVIER OSCAR C/ VIMER SERGIO SEBASTIÁN y Otro/a S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	31/05/21	28/07/21
44314/2020	SOTO CRISTIAN ARIEL C/ YUNIS RODRÍGUEZ LIDIA LEONOR S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	06/07/21	02/08/21
23018/2019	MARTÍNEZ JUAN CARLOS C/ PREVENCIÓN ART S.A. S/ Acciones por Accidentes Laborales de trámite ordinario	18/06/21	03/08/21
96818/2019	DURE RAÚL ORLANDO C/ TRANSPORTE SAUER S.R.L. S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	07/06/21	04/08/213
154102/2018	GÓMEZ MIGUEL DARÍO C/ HERRERA BERNARDO MIGUEL S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	11/06/21	10/08/21
43227/2020	SÁNCHEZ GRACIELA ANDREA C/ INSTITUTO GUTENBERG S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	15/06/21	12/08/2021
25706/2017	MELNIK PEDRO ALBERTO C/ EXPERTA ART S.A. S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	16/06/21	13/08/21
86739/2019	DE JESÚS JULIO CÉSAR C/ CONSTRUCTORA NORDECO S.A. S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	22/06/21	18/08/21
45832/2020	MUCHEVICZ CRISTIAN WALDEMAR C/ EMPRESA CENTRAL ARGENTINO S.A. S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	29/06/21	26/08/21
149173/2018	MARENGO WALTER MARTIN C/ COHPAFLEX S.A.U. y Otro/a S/ Acciones Laborales de Trámite Ordinario	30/06/21	27/08/21
2646/2012	MAZUR DOMINGO NORBERTO C/ CRUCERO DEL NORTE S.R.L. S/ Indemnización por Despido y Reclamo Salarial	02/07/21	31/08/21

Dr. Manuel Ángel Silva Dico. Juez. Dra. Mónica N. Barrera. Secretaria.-
PS15994 V15442

SEGUNDA SECCIÓN SOCIEDADES

AUSTRAL CAMBIOS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, sito en la Av. Roque Pérez N° 2.398, Segundo Piso, de la ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edictos en el Boletín Oficial, que en “EXPTE. N° 1/18 AUSTRAL CAMBIOS S.R.L. S/ AUMENTO DE CAPITAL Y MODIFICACIÓN DE CONTRATO SOCIAL”.-

AUMENTO DE CAPITAL Y MODIFICACION: Por Escritura N° 150 del día 25 de Octubre de 2.017, pasada por ante el Escribano Jorge A. CERRUTO, Titular del Registro Notarial N° 18 de la ciudad de Montecarlo, los únicos socios de la firma AUSTRAL CAMBIOS S.R.L. DOMINGO SANTIAGO LUCENTI y MARTÍN JULIO RIVAS ANAYA, han resuelto por unanimidad, elevar el capital social a la suma de Pesos Cuatro Millones (\$ 4.000.000,00); atento lo cual acordaron modificar la cláusula “QUINTA” (capital social), del contrato social que quedará redactada de la siguiente manera: “QUINTA: Capital Social.- El capital social se fija en la suma total de PESOS CUATRO MILLONES (\$ 4.000.000,00), dividido en cuatrocientas (400) cuotas de Pesos Diez Mil (\$ 10.000,00) cada una, las cuales son

suscriptas e integradas totalmente por los socios en las siguientes proporciones: El Socio DOMINGO SANTIAGO LUCENTI la cantidad de trescientos ochenta (380) cuotas, por un total de Pesos Tres Millones Ochocientos Mil (\$ 3.800.000,00.) equivalente al Noventa y cinco por ciento (95%) del capital social; el Socio MARTÍN JULIO RIVAS ANAYA la cantidad de Veinte (20) cuotas, por un total de Pesos Doscientos Mil (\$ 200.000,00.), equivalente al Cinco por ciento (5%) del capital social. La integración se realiza en dinero efectivo por el 100% del capital social, conforme artículo 149 de la Ley 19.550. Publíquese por un día.-

INSCRIPTA al Tomo XXLI de SRL, a fojas 197/204, bajo el N° 25/17, por haberse así ordenado en el Expediente N° 32/2017 el día 06 de Junio de 2.017.-

DOMICILIO DE LA SEDE: Calle Brasil N° 5-Puerto Iguazú - Misiones.-

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 26 de Julio de 2.021. Dra. Mirna Leocadia Lewtak. Directora.-

PP112417 \$990,00 V15442

SEATE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, sito en la Av. Roque Pérez N° 2.398, Segundo Piso, de la ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edictos en el Boletín Oficial, que en “EXPTE. N° 1060/2.021 caratulado: SEATE S.R.L. S/ CESIÓN DE CUOTAS SOCIALES”.

Se hace conocer que por medio de la Escritura Privada, de fecha 21 de Abril de 2.021, otorgada por la Escribana Rita Roció Anahí Soto Titular del Registro Notarial número 98 de esta ciudad de Posadas, LOS CEDENTES AUGUSTO DAMIÁN LONGARZO DNI 23.799.409 y ROBERTO FÉLIX LONGARZO DNI 5.072.294 CEDEN, VENDEN y TRANSFIEREN a LOS CESIONARIOS DANIEL SERGIO CRASIUC DNI 23.383.697 y JUAN MARCELO MÁRQUEZ, DNI 30.153.128 las cincuenta mil (50.000) cuotas partes de LA SOCIEDAD, que le pertenece a cada uno y son propietarios, representativas del cien por ciento (100%) del capital social, por un valor nominal de diez pesos (\$ 10,00) cada una, lo que integran un capital de pesos QUINIENTOS MIL (\$ 500.00); que separadamente se discriminan de acuerdo a las siguientes proporciones:

1- El señor AUGUSTO DAMIÁN LONGARZO, CEDE: a) A favor del señor DANIEL SERGIO CRASIUC veinte mil (20.000) cuotas partes por un valor nominal de diez pesos (\$ 10,00) cada una, lo que integran un capital de pesos doscientos mil (\$ 200.000), y b) A favor del señor MARCELO MÁRQUEZ cinco mil (5.000) cuotas partes por un valor nominal de diez pesos (\$10,00) cada una, lo que integran un capital de pesos cincuenta mil (\$ 50.000).

2- El señor ROBERTO FÉLIX LONGARZO, CEDE: a) A favor del señor DANIEL SERGIO CRASIUC veinte mil (20.000) cuotas partes por un valor nominal de diez pesos (\$ 10,00) cada una, lo que integran un capital de pesos doscientos mil (\$ 200.000), y b) A favor del señor MARCELO MÁRQUEZ cinco mil (5.000) cuotas partes por un valor nominal de diez pesos (\$ 10,00) cada una, lo que integran un capital de pesos cincuenta mil (\$ 50.000).

SEGUNDA: En virtud de la cesión efectuada, la participación relativa de los socios en el capital social de la firma se compone de la siguiente manera: a) Al socio DANIEL SERGIO CRASIUC, CUARENTA MIL (40.000) Cuotas partes por un valor nominal de pesos diez (\$10,00) cada una, lo que integran un capital social de Pesos Cuatrocientos mil (\$ 400.000,00); y b) Al socio MARCELO MÁRQUEZ, DIEZ MIL (10.000) cuotas partes por un valor nominal de pesos diez (\$ 10,00) cada una, lo que integran un capital social de Pesos Cien mil (\$ 100.000,00), con sede social y domicilio legal en calle Sarmiento número 1367, Primer Piso, de esta ciudad de Posadas. El precio de esta cesión: La presente cesión se realiza por el precio total y definitivo PESOS QUINIENTOS MIL (\$ 500.000); los cuales son abonados en este acto, por ambos CESIONARIOS en la proporción establecida, a cada uno de los cedentes, sirviendo el presente de forma recibo y carta de pago total. En consecuencia la composición social de SEATE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA comprende la cantidad de cincuenta mil (50.000) cuotas de capital totalmente suscriptas, integradas y de valor nominal de diez pesos (\$ 10,00) cada una, lo que integran un capital de pesos QUINIENTOS MIL (\$ 500.00) y que corresponde a los dos únicos socios en la siguiente proporción: 1. Daniel Sergio CRASIUC, CUARENTA MIL (40.000) Cuotas partes por un valor nominal de pesos diez (\$10,00) cada una, lo que integran un capital social de Pesos Cuatrocientos mil (\$ 400.000,00); y b) al socio MARCELO MÁRQUEZ, DIEZ MIL (10.000) cuotas partes por un valor nominal de pesos diez (\$ 10,00) cada una, lo que integran un capital social de Pesos Cien mil (\$ 100.000,00). Publíquese por un día.

Inscripta bajo el N° 138 Folio 1185/1192 del Libro N° 6 Año 2014

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 26 de Julio de 2.021. Lewtak Mirna Leocadia. Directora.-

PP112418 \$1.920,00 V15442

CMF MISIONES SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, sito en la Av. Roque Pérez N° 2.398, Segundo Piso, de la ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edicto en el Boletín Oficial, que en “EXPTE. N° 1169/2.021 caratulado: CMF MISIONES S.A. - S/CESIÓN ONEROSA DE ACCIONES”.- En la Ciudad de Posadas, Capital de la Provincia de Misiones, a los 11 días del mes de Agosto del año 2.012, comparecen JACOBACCI LAURA, y AVALOS ALBERTO, para realizar la siguiente cesión.-

CESIÓN DE ACCIONES - INSCRIPCIÓN TARDÍA: JACOBACCI LAURA, D.N.I. 23.526.811 CEDE y TRANSFERIRE a título oneroso, a favor de ÁVALOS JOSÉ ALBERTO D.N.I. 29.989.318 la totalidad (100%) de las acciones que posee en la sociedad denominada “CMF MISIONES S.A.” que representan el 60% (3.000 acciones) del total del paquete accionario de dicha sociedad, por el precio de \$ 40.000 (pesos cuarenta mil), que el cesionario abono al cedente en un mismo acto a su entera conformidad. La sociedad queda conformada con dos accionistas, por una parte el señor ÁVALOS JOSÉ ALBERTO D.N.I. 29.989.318 con el 60% (3.000 acciones) del capital y el señor HASE GUILLERMO D.N.I. 17.598.874 con el 40% del capital (2000 acciones). Publíquese por un día.-

INSCRIPTA bajo el N° 11 Folio 101/108 del Libro 1 Año 2.007.-

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 26 de Julio de 2.021. Dra. Mirna Leocadia Lewtak. Directora.-

PP112419 \$690,00 V15442

ENTRETENIMIENTOS SALTOS DEL MOCONÁ SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO: INSCRIPCIÓN TARDÍA. Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2.398, 2do. Piso, de la ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud al registro público de la designación de nuevos directores en los autos caratulados “EXPTE. 536/2.021 ENTRETENIMIENTOS SALTOS DEL MOCONÁ S.A. - S/ DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO”.

Que por Acta Asamblea General Ordinaria N° 23; con fecha 15 días del mes de Septiembre del año 2.020, se efectuó la elección de nuevas autoridades del Directorio y de la Sindicatura por vencimiento de su mandato, resultando distribuidos los cargos de la siguiente manera: Presidente: FRANCISCO JAVIER IGNACIO CANTINI; Vicepresidente: RAYMUNDO GERMAN AQUINO; Director Titular: JOSÉ IGNACIO MÁRQUEZ; Órgano de Fiscalización: Cr. MATÍAS RUBÉN BUYATTI; Cra. YAMILA ROMINA YAYA; Cr. ANTONIO HUMBERTO POURCEL; como Síndicos Titulares y, Dra. ADRIANA ITKIN ROCH; Dr. JUAN PABLO BASSO y Dr. JUAN CARLOS MANUEL AQUINO, como Síndicos Suplentes. Y por Acta de Directorio N° 178 de fecha 15/09/ 2.020, las personas designadas aceptan sus cargos y permanecerán en los mismos por el plazo estipulado en el Contrato Social.- Publíquese un día.

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 23 de Julio de 2021. Lewtak Mirna Leocadia. Directora.-

PP112422 \$660,00 V15442

TRANSPORTE STRADA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, sito en la Av. Roque Pérez N° 2.398, Segundo Piso, de la ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edictos en el Boletín Oficial, que en EXPTE. N° 1113/2021 caratulado “TRANSPORTE STRADA S.A.S. - S/ CONSTITUCION E INSCRIPCION”.-

Que en fecha 17 de Junio de 2021, se dispone la constitución de TRANSPORTE STRADA S.A.S.-

SOCIOS: NICOLÁS ALFREDO MERCOL, D.N.I. N° 28.345.038, C.U.I.T. N°20-28345038-5, argentino, nacido el 06/10/1.980, casado en primeras nupcias con María Alejandra Arrechea Paiva, D.N.I. N° 30.959.181, de profesión empresario, con domicilio en Oro Verde y Mineral, Lote 2122, Barrio Villalonga, Mz Z, Garupá, Misiones; MARÍA EUGENIA MERCOL, D.N.I. N° 34.018.282, C.U.I.T. N°27-34018282-6, argentina, nacida el 17/10/1988, soltera, docente, con domicilio en Mineral N° 3.656, Villalonga Norte, Garupá, Misiones.-

FECHA DE CONTRATO: 17 de Junio de 2021.-

DENOMINACIÓN: “TRANSPORTE STRADA S.A.S.”.-

DOMICILIO: Mineral N° 3.656, Villalonga Norte, Garupá, Misiones.-

OBJETO: Tiene por objeto dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a las siguientes actividades: Transporte de cargas generales, materiales, mercaderías a granel, materiales de construcción,

maquinas, ganado en pie, cereales, sustancias alimenticias en general, encomiendas, ello con transportes propios o de terceros, pudiendo realizar todo lo inherente a logística. De Mandatos: ejercer toda clase de mandatos, administraciones, representaciones y consignaciones, gestión de negocios y comisión de mandatos relacionados a las actividades arriba mencionadas.-

DURACIÓN: 60 años.-

CAPITAL SOCIAL: Pesos cincuenta y cuatro mil (\$ 54.000,00) representado por cien (100) acciones ordinarias nominativas no endosables de pesos quinientos cuarenta (\$ 540,00) cada una. NICOLÁS ALFREDO MERCOL, treinta y cuatro (34) acciones, MARÍA EUGENIA MERCOL, suscribe la cantidad de sesenta y seis (66) acciones.-

ADMINISTRACIÓN: NICOLÁS ALFREDO MERCOL. Administrador suplente: MARÍA EUGENIA MERCOL.-

CIERRE EJERCICIO: 31 de Agosto de cada año. Publíquese por un día.-

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICA Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Misiones, 26 de Julio de 2.021. Dra. Mirna L. Lewtak. Directora.-

PP112424 \$990,00 V15442

SACEIMPANTI ARGENTINA SOCIEDAD ANÓNIMA

EDICTO: INSCRIPCIÓN TARDÍA. Por disposición de la Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público, sito en la Av. Roque Pérez N° 2.398, Segundo Piso, de la ciudad de Posadas; hace saber por un día para su publicación por edicto en el Boletín Oficial, que en “EXPTE N° 1037/2.021 – SACEIMPANTI ARGENTINA S.A. S/ CESIÓN DE ACCIONES/ DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES”.-

I) CESIÓN DE ACCIONES: Que por instrumento privado de fecha 31/07/2.014, HÉCTOR JOSÉ MIÑO, DNI 12.450.746, CUIT 20-12450746-5, casado en primeras nupcias con CARMEN OLINDA VALLEJOS, empresario, argentino nativo, nacido el 23/9/1.958, con domicilio en Av. Martín Fierro 2.747 de Posadas; EDGAR ORLANDO MIÑOS, DNI 13.875.632, CUIT 20-13875632-8, casada en primeras nupcias con LUCÍA HIPÓLITA RECALDE, empresario, argentino nativo, nacido el 10/12/1.960, con domicilio en Chacra 71, Alvar Núñez N° 4.064 de Posadas; JORGE EUCLIDES MIÑO, DNI 14.911.212, CUIT 20-14911212-0, casada en primeras nupcias con MIRTA GARCIA, metalúrgico, argentino nativo, mayor de edad, nacido el 17/2/1.962, con domicilio en Chacra 240 Calle 6, Casa 22 de Posadas; y RICARDO BRUNO CHARON, DNI 14.209.124, CUIT 20-14209124-1, nacido el 12/8/1.960, argentino, de profesión ingeniero, casado en primeras nupcias con ADRIANA INÉS GOROSTIAGA, con domicilio en calle Paraguay 2.826 de Posadas; CEDIERON A TÍTULO ONEROSO, a favor de ENZO DANIEL GIRAUDO, DNI 17.576.577, CUIT 20-17576577-9, casado en primeras nupcias con CLAUDIA ALEJANDRA ALLENDE, argentino, nacido el 04/12/1.965, de profesión ingeniero, con domicilio en Sargento Cabral 2.355 2° Piso, departamento “C” de Posadas, 570 ACCIONES; y de EDUARDO NEVORAN, DNI 20.117.610, CUIT 20-20117610-8, casado en primeras nupcias con LAURA INÉS ORTIZ, argentino, mayor de edad, con domicilio en Av. Blas Parera N° 4.205 de Posadas, las restantes 100 ACCIONES de la razón social SACEIMPANTI ARGENTINA S.A.- PRECIO: \$ 67.000.- CARMEN OLINDA VALLEJOS, DNI. 12.450.731, LUCÍA HIPÓLITA RECALDE, MIRTA GARCIA, y ADRIANA INÉS GOROSTIAGA, DNI 14.826.471, cónyuges en primeras nupcias de los respectivos cedentes, con igual domicilio que sus cónyuges, prestan el asentimiento conyugal prescripto por el artículo 1277 del Código Civil.-

II) CESIÓN DE ACCIONES: Que por instrumento privado de fecha 02/06/2021, ENZO DANIEL GIRAUDO, DNI 17.576.577, CUIT 20-17576577-9, divorciado de sus primeras nupcias con CLAUDIA ALEJANDRA ALLENDE, según EXPTE N° 2587564 – GIRAUDO, ENZO DANIEL – ALLENDE, CLAUDIA ALEJANDRA – Divorcio Vincular - No Contencioso, tramitado ante el Juzgado de Familia 6 A Nominación de la ciudad de Córdoba, argentino, mayor de edad, nacido el 04/12/1.965, de profesión ingeniero, con domicilio en Sargento Cabral 2.355 2° Piso, departamento “C” de Posadas, y EDUARDO NEVORAN, DNI 20.117.610, CUIT 20-20117610-8, casado en primeras nupcias con LAURA INÉS ORTIZ, nacido en fecha 27/4/1.968, argentino, mayor de edad, con domicilio en Av. Blas Parera número 4.205 de Posadas, CEDIERON A TÍTULO ONEROSO, a favor de FERNANDO JAVIER FERREYRA, DNI 27.488.185, CUIT 20-27488185-3, divorciado de sus primeras nupcias de AURIA MARINA VERÓN, argentino, mayor de edad, nacido el 02/8/1.979, de profesión comerciante, con domicilio en calle 93, Casa 3.931 Barrio Los Jilgueros de Posadas, 500 ACCIONES; y a de PABLO DAVID FERREYRA, DNI 31.457.138, CUIT 20-31457138-0, soltero hijo de RAMÓN ALBERTO FERREYRA y DE SARA NELLY MAIDANA, argentino, mayor de edad, de profesión contador público, con domicilio en calle 93 Casa 4.112 Barrio Los Jilgueros de Posadas, las restantes 500 ACCIONES de la razón social SACEIMPANTI ARGENTINA S.A.- PRECIO: \$ 400.000.- La señora LAURA INÉS ORTIZ, DNI 20.117.610, CUIT 27-20117610-2, nacida el 21/3/1.968, con igual domicilio que se cónyuge EDUARDO NEVORAN, presta el asentimiento conyugal prescripto por el artículo 470 inciso “c” del Código Civil y Comercial.- Por su parte,

Don ENZO DANIEL GIRAUDO, concurrió como apoderado y en nombre y representación de su ex cónyuge CLAUDIA ALEJANDRA ALLENDE, DNI. 18.175.199, a mérito de Poder Especial conferido por escritura pública N° 11 de Diciembre del 2.015, pasada ante la notaria de la ciudad de Córdoba ANA VICTORIA VALENTÍN, suplente del Registro 178. En tal carácter declara el apoderado, que en el marco del acuerdo de división de bienes por disolución de la sociedad conyugal “EXPTE. 2587564 GIRAUDO ENZO DANIEL – ALLENDE CLAUDIA ALEJANDRA – DIVORCIO VINCULAR NO CONTENCIOSO, ANTE JUZGADO DE FAMILIA 6TA NOMINACIÓN DE CÓRDOBA”, se le adjudicó en exclusiva propiedad a favor de Enzo Daniel GIRAUDO, las 900 acciones de SACEIMPIANTI ARGENTINA S.A., por lo que presta conformidad con la disposición y/o deja constancia del asentimiento expuesto por su ex cónyuge en la mencionada escritura.- Como consecuencia de la cesión realizada el capital de la sociedad queda integrado de la siguiente manera: FERNANDO JAVIER FERREYRA, es titular de QUINIENTAS (500) acciones, equivalente al 50% del capital social; y PABLO DAVID FERREYRA, es titular de las restantes QUINIENTAS (500) acciones, equivalente al 50% del capital social.-

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONA JURÍDICA Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Mnes. 27 de Julio de 2.021. Lewtak Mirna Leocadia. Secretaria.-

PP112431 \$2.460,00 V15442

CHETO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA

EDICTO: Por disposición de La Dirección General de Personas Jurídicas y Registro Público de la Provincia de Misiones, sito en Avenida Roque Pérez N° 2398, 2do Piso, de la ciudad de Posadas, se hace saber para su publicación en el Boletín Oficial por un día, la solicitud de registro público de una sociedad por acciones en los autos caratulados “EXPTE. 1004/2.021 CHETO S.A.S.-S/ CONSTITUCION E INSCRIPCION”.

CONSTITUIDA: En la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones a los 8 días del mes de Junio del año 2.021; denominación: CHETO S.A.S

DOMICILIO: Establece su domicilio legal en calle 3 de Febrero N° 2.078, de la Ciudad de Posadas.

DURACIÓN: Tendrá una duración de 99 años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.

SOCIOS: PEDRO GABRIEL TORRES, D.N.I. N° 25.723.880 CUIT 20-25723880-7, estado civil casado, con domicilio real en Calle 3 de Febrero N° 2078 de la ciudad de Posadas y ÓSCAR EDUARDO CHEMES, titular de D.N.I. N° 20.939.020 CUIT 20-20939020-6, estado civil casado, con domicilio real en Calle Bolívar N° 1445 de la ciudad de Posadas;

OBJETO SOCIAL: Tendrá por objeto social dedicarse, por cuenta propia o ajena, o asociada a terceros, dentro o fuera del país a la creación, producción, intercambio, fabricación, transformación, industrialización, comercialización, intermediación, representación, franquicia, importación y exportación de toda clase de bienes materiales, incluso recursos naturales, e inmateriales y la prestación de servicios, relacionados directa o indirectamente con las siguientes actividades: (a) Agropecuarias, avícolas, ganaderas, pesqueras, tamberas y vitivinícolas; (b) Comunicaciones, espectáculos, editoriales y gráficas en cualquier soporte; (c) industrias manufactureras de todo tipo; (d) Culturales y educativas; (e) Desarrollo de tecnologías, investigación e innovación y software; (f) Gastronómicas, hoteleras y turísticas; (g) Inmobiliarias y constructoras; (h) Inversoras, financieras y fideicomisos; (i) Petroleras, gasíferas, forestales, mineras y energéticas en todas sus formas; (j) Salud, y (k) Transporte. La sociedad tiene plena capacidad de derecho para realizar cualquier acto jurídico en el país o en el extranjero, realizar toda actividad lícita, adquirir derechos y contraer obligaciones. Para la ejecución de las actividades enumeradas en su objeto, la sociedad puede realizar inversiones y aportes de capitales a personas humanas y/o jurídicas, actuar como fiduciario y celebrar contratos de colaboración; comprar, vender y/o permutar toda clase de títulos y valores; tomar y otorgar créditos y realizar toda clase de operaciones financieras, excluidas las reguladas por la Ley de Entidades Financieras y toda otra que requiera el concurso y/o ahorro público.

CAPITAL SOCIAL: Se fija en la suma de PESOS CINCUENTA Y DOS MIL (\$52.000) representado por cien (100) acciones ordinarias nominativa no endosables, cada una con derecho a 1 voto por acción, de valor nominal pesos quinientos veinte (\$520) cada una, que los socios suscriben de la siguiente manera: PEDRO GABRIEL TORRES con 50 acciones y ÓSCAR EDUARDO CHEMES con 50 acciones. La administración, la representación y el uso de la firma social estará a cargo del Administrador titular: PEDRO GABRIEL TORRES.

EL EJERCICIO CONTABLE SOCIAL CIERRA: El 31 de Diciembre de cada año. Publíquese un día.

DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y REGISTRO PÚBLICO. Posadas, Mnes. 28 de Julio de 2.021. Lewtak Mirna Leocadia. Directora.-

PP112435 \$1.530,00 V15442

EDICTOS

EDICTO: El Juzgado Civil, Comercial, Laboral y de Familia N° 1 de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo de la Dra. Edelmira Salvi, Secretaria N° 1, sito en Calle 25 de Mayo N° 1.005, Aristóbulo del Valle, Provincia de Misiones, CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de quien en vida fuera el Sr. ANTÚNEZ DE OLIVERA HÉCTOR DNI 7.542.923 a comparecer y acreditar interés en los autos “EXPTE. N° 154995/2.019 ANTÚNEZ DE OLIVERA HÉCTOR S/ SUCESIÓN AB INTESTATO”. Publíquese por tres días. Aristóbulo del Valle, Misiones, 01 de Julio de 2.021. Fdo. Dra. Edelmira Salvi, Juez. Dra. Rauber Cintia M. Secretaria.-

PP112383 \$1.080,00 E15440 V15442

EDICTO: Juzgado Correccional y de Menores N° 1, Secretaria N° 1, de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones... “EXPTE. N° 102820/2.017 - PRIETO, YONATAN ADRIÁN S/ ROBO EN GRADO DE TENTATIVA” Posadas, Misiones. AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: 1º) DECLARAR RAZONABLE la petición de Suspensión del Juicio a Prueba formulada a fs. 94/95 en favor de PRIETO YONATAN ADRIÁN, por el delito de ROBO EN GRADO DE TENTATIVA, Art. 164 bis del C. Penal. 2º) Hágase comparecer a ante los Estrados de este Tribunal y a primera audiencia, a CARDOZO FERNANDO RAFAEL, a los efectos de hacerle conocer los alcances de la Ley N° 24.316. 3º) Suspender provisoriamente el trámite del proceso en la presente causa respecto al nombrado, hasta tanto se resuelva en definitiva sobre la suspensión del juicio a prueba. 4º) Imprimir a la presente causa el trámite previsto en la Ley N° 24.316. Regístrese Notifíquese. Fdo. Dra. Marcela Alejandra Leiva. Juez. Dr. Juan Carlos César Beeger. Secretario.-

SC18230 E15441 V15445

EDICTO: El Juzgado de Paz, Sec. N° 1 de Oberá, Misiones, CITA y EMPLAZA a la Sra. PIRIS ESTELA DNI N° 21.852.509, para que dentro de cinco (5) días comparezca a tomar intervención que le corresponda, en autos caratulados “EXPTE. N° 65263/20 CETROGAR SA C/ PIRIS ROSA ESTELA P/ EJECUTIVO”, bajo apercibimiento de designar a la defensora oficial de ausentes parta que lo represente en él. Publíquese por 2 días. Oberá, Misiones, 8 de Julio de 2.021.- Dra. María Lilena Alcaraz. Secretaria.-

PP112389 \$540,00 E15441 V15442

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Familia y Violencia Familiar, Secretaria N° 2, de la segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle 25 de Mayo N° 1.005 de la ciudad de Aristóbulo del Valle, CITA y EMPLAZA por el plazo de treinta días a herederos y acreedores del Sr. EUGENIO DE SAGAI S/ SUCESIÓN”. Publíquese por tres días. Aristóbulo del Valle, Misiones, 07 de Julio de 2.021. Dra. Cruz Sandra. Secretaria.-

PP112390 \$810,00 E15441 V15443

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia y Violencia Familiar a cargo de la Dra. Edelmira Salvi, Secretaria N° 2, de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones sito en calle 25 de Mayo ex banco Macro de la ciudad de Aristóbulo Del Valle, Misiones. En autos caratulados “EXPTE. N° 169494/2.019 - RITTER REYNALDO S/ SUCESIÓN AB-INTESTATO”, CITA y EMPLAZA por el término de (30) treinta días a herederos y/o a los que se consideren con derecho sobre bienes dejados por el Sr. RITTER REYNALDO D.N.I. N° 07.543.278 que se presenten a estar a derecho. Publíquese por tres días. Aristóbulo del Valle, Misiones, 02 de Junio del año 2.021. Dra. Cruz Sandra. Secretaria.-

PP112394 \$1.170,00 E15441 V15443

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia y Violencia Familiar a cargo de la Dra. Edelmira Salvi, Secretaria N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones sito en calle 25 de Mayo ex banco Macro de la ciudad de Aristóbulo del Valle, Misiones. En autos caratulados “EXPTE. 169489/2.019 - TOLEDO ANTONIA Y SENGER JOSÉ ABRICIO S/ SUCESIÓN AB INTESTATO”, CITA y EMPLAZA por el término de (30) treinta días a herederos y/o a los que se consideren con derecho sobre bienes dejados por los Sres. TOLEDO ANTONIA D.N.I. 6.149.481 y SENGER JOSÉ ABRICIO D.N.I. 7.555.653, a que se presenten a estar a derecho. Publíquese por tres días. Aristóbulo del Valle, Misiones, 02 de Junio del año 2.021 Dra. Cruz Sandra. Secretaria.-

PP112395 \$1.170,00 E15441 V15443

EDICTO: Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 1, de la III Circunscripción Judicial de Misiones, a cargo del Juez. Dr. Juan Francisco Vetter, con domicilio en la calle Balbino Brañas N° 83, de la ciudad de Puerto Iguazú,

Secretaría Civil y Comercial, CITA y EMPLAZA por el término de tres (3) días a los herederos y acreedores de la Sra. NORMA ISABEL YANUSIEWEZ, D.N.I. Nº 24.507.484. para que dentro de treinta (30) días se acrediten en los autos caratulados “EXPTE. Nº 64873/2.020 YANUSIEWEZ NORMA ISABEL S/ SUCESIÓN AB INTESTATO” que se tramitan por ante la Secretaría Civil y Comercial. Publíquese Edictos en el Boletín Oficial por tres (3) días. Puerto Iguazú, Misiones, 02 de Junio de 2.021. Natalizio Patricia Elena. Secretaria.-

PP112396 \$900,00 E15441 V15443

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 01157/21 “EXPTE. Nº 00991-E-2018 ESPÍNDOLA MIGUEL ÁNGEL - IRREGULARIDAD - S/ IRREG. HABITAC. - DENOM. ADM. MBK 10 - DPTO. 10 - NOM. CATASTRAL: SECC. 1 - MZ. 208 - PARC. 10 - PART. 12678 - 50 VIV. BIRF A. DEL VALLE - MNES”.- ARTÍCULO 1º.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio de la cual se adjudicó la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MZ.: 000D - MONOB.: 0010 - DPTO.: 0010 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 001 - MANZ.: 0208 - PARC.: 0010 - PART.: 12768 - Bº Localidad: 50 VIV. A. DEL VALLE BIRF. - ARISTÓBULO DEL VALLE; al Sr. ESPÍNDOLA MIGUEL ÁNGEL D.N.I. Nº 16.658.339. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP112349 A Pagar \$1.080,00 E15442 V15444

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 971/21 “EXPTE. Nº 1636-M/2021 - MARTINI INGRID LORENA - GONZÁLEZ SERGIO DANIEL S/ ADJUDICACIÓN EXCLUSIVA POR DIVORCIO”.- ARTÍCULO 1º.- TOMAR RAZÓN del Convenio homologado en los autos caratulados: “EXPTE. Nº 69712/2.019 - MARTINI INGRID LORENA Y GONZÁLEZ SERGIO DANIEL S/ DIVORCIO” tramitado en el Juzgado de Familia Nº 3, de la ciudad de Posadas, por el cual se dispuso que la Posesión de la vivienda identificada como: Denominación Administrativa: SECC. 27 - MANZ. 0370 - LOTE 0014 - Nomenclatura catastral: SECC. 027 - MANZ. 0370 - PARC. 0014 - CALLE IRUPÉ - FINCA 11236 - Bº LOCALIDAD: 4602 - 40 VIV. S. 1 (UOCRA) I. GUAZÚ - CHE ROGA/14 (40 VIV. - MAGEVA) POSADAS quedará a favor de la Sra. MARTINI INGRID LORENA D.N.I. Nº 34.971.567.- ARTÍCULO 2º.- DEJAR SIN EFECTO la adjudicación otorgada al Sr. GONZÁLEZ SERGIO DANIEL y en consecuencia

AUTORIZAR el cambio de titularidad de la vivienda mencionada en el Artículo 1º, resultando como única adjudicataria la Sra. MARTINI INGRID LORENA. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP112350 A Pagar \$1.620,00 E15442 V15444

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 01070/21 “EXPTE. Nº 04921-G-2018 GODOY LAURA - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM.: SECC. 07 - MZ. 112 - DPTO. 06 - NOMENCLATURA CATASTRAL: CONV. ESPECÍFICO - 8 VIVIENDAS AZARA (ÚNICA ENT. 8 VIV.) AZARA”.- ARTÍCULO 1º.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio de la cual se adjudicó la vivienda identificada como: Sección: 7 Chacra: 0000 Mz.: 0112 Parcela: 0000 Partida: 0 Casa: 6, 8 VIVIENDAS - AZARA, a la Sra. GODOY LAURA D.N.I. Nº 17.361.802. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP112351 A Pagar \$900,00 E15442 V15444

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 01116/21 “EXPTE. Nº 05368-0-2019 OHSIS VANESSA ELIZABET - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. 60 VIV. D-05 - MZ. 179 - CASA Nº 1 - C. DE LA SIERRA (H. TORRES CONST.) MISIONES”.- ARTÍCULO 1º.- ABROGAR la Resolución Nº 936/09 Registro Directorio IPRODHA, de fecha 21/04/2.009 por RENUNCIA con entrega de llaves y libre de ocupantes, sobre la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 1 - MANZ.: 0179 - LOTE: 0001 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 001 - MANZ.: 0179 - PARC.: 0001 - PART.: 4379 - Bº - Localidad: 1218 - 60 VIV. D -05 - C. DE LA SIERRA (H. TORRES CONST.) - CONCEPCIÓN DE LA SIERRA a los Sres. OHSIS VANESSA ELIZABET D.N.I. Nº 32.984.857 y DA LUZ MAIQUEL ANDRÉS D.N.I. Nº 33.217.346. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP112352 A Pagar \$1.260,00 E15442 V15444

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 01049/21 “EXPTE. Nº 05672-B-2018 BENITEZ OSCAR ORLANDO - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. DENOMINAC. ADM. SECC. 01 - MZ. 161 - PARC. 07 - LOC. 1078 - 10 VIV. MD/05 PTO LIBERTAD (FAMALPA SRL) PUERTO LIBERTAD”.- ARTÍCULO 1º.- ABROGAR la RESOLUCIÓN Nº 1255/09 Registro Directorio IPRODHA de fecha 28/04/2009 por medio de la cual se adjudicó la vivienda identificada

como: OBRA N° 1078-BARRIO: 1575-1078 - 10 VIV. MD-05. PTO LIBERTAD (FAMALPA SRL) Chacra: 000- Manzana: 0161 - Lote: 0007 de 2 dormitorios en la localidad de PUERTO LIBERTAD; a los Sres. BENITEZ OSCAR ORLANDO D.N.I. N° 29.050.802 y BAREIRO SANDRA K D.N.I. N° 30.884.034. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP112353 A Pagar \$1.170,00 E15442 V15444

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 0903/21 “EXPTE. N° 06526-C/20 - CENTURIÓN MILTON MANUEL - KRUSOSKI ROCÍO DEL CARMEN - S/ CAMBIO DE TITULARIDAD POR DIVORCIO Y ADJUDICACIÓN DE VIVIENDA”.- ARTÍCULO 1°.- TOMAR RAZÓN del Oficio de fecha 06/10/2020 librado por el Juzgado de Primera Instancia de Familia N° 2, de la ciudad de Posadas en los autos caratulados “EXPTE. N° 16062/2.018 CENTURIÓN MILTON MANUEL Y KRUSOSKI ROCÍO DEL CARMEN S/ DIVORCIO” y en consecuencia hacer lugar a la Cesión de derechos otorgada por el Sr. CENTURIÓN MILTON MANUEL D.N.I. N° 29.122.994 a favor de la Sra. KRUSOSKI ROCÍO DEL CARMEN D.N.I. N° 32.596.740, respecto del bien inmueble descripto como: Folio Real matrícula: 44370 Depto.: 04 Mun: 59 Sección: 021 Chacra: 0000 Mz.: 0094 Parcela: 0005.- ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO la adjudicación otorgada oportunamente al Sr. CENTURIÓN MILTON MANUEL, y AUTORIZAR el cambio de titularidad del Inmueble identificado en el Artículo 1°, resultando como única adjudicataria la Sra. KRUSOSKI ROCÍO DEL CARMEN. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP112354 A Pagar \$1.620,00 E15442 V15444

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 01168/21 “EXPTE. N° 06934-C-2019 CABALLERO MARCELO FABIÁN IRREGULARIDAD - S/ IRREG. HABITAC. - DENOMINAC. ADM. SECC 3 MZ. A - DPTO. 16 - BARRIO (2151) - 30 VIVIENDAS (ÚNICA ENT. 30 VIV.) CONV. ESPECÍFICO PROG. RENTA GENERAL - VIVIENDA EMERGENCIA HABITACIONAL - OBRA N° 79 - ARISTÓBULO DEL VALLE - MISIONES”.- ARTÍCULO 1°.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se adjudicó la vivienda identificada como Sección: 3 Mz.: A LOTE: 16 CASA: 16, al Sr. CABALLERO MARCELO FABIÁN D.N.I. N° 36.553.661. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP112355 A Pagar \$900,00 E15442 V15444

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 01115/21 “EXPTE. N° 07364-S-2020 SÁNCHEZ BRUNA KARINA- IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITACIONAL - DENOM. ADM.: SECC. 006 - MZ. 0180 - LOTE 0016 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC. 006. MZ. 0180 - PARC. 0016 - PART. 133 - 162 B° LOCALIDAD: 1394 - B° 100 VIV. A/5 - GARUPÁ (NR CONST. S.A.) GARUPÁ.- ARTÍCULO 1°.- ABROGAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se OTORGÓ en ALQUILER la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: SECC.: 6 - MANZ.: 0180 - LOTE: 0016 - NOMENCLATURA CATASTRAL: SECC.: 006 - MANZ.: 0180 - PARC.: 0016 - FINCA: 16 - PART.: 133162 - B° - Localidad: 1397 - B° - 100 VIV. A/05 - GARUPÁ (NR CONST. S.A.) GARUPÁ, a la Sra. SÁNCHEZ BRUNA KARINA D.N.I. N° 23.800.513. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP112356 A Pagar \$1.260,00 E15442 V15444

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 01117/21 “EXPTE. N° 07368-Z-2019 ZAYAS JOSÉ ERNESTO (TIT. FALLECIDO) S/ IRREGULARIDAD HABITACIONAL - B° 4506- 50 MEJ. PDAS- XVIII EMERG. 2015 (1° ENT. 28 VIV. IZZI) MZ L - LOTE 05 - PDAS”.- ARTÍCULO 1°.- ABROGAR la Resolución N° 1909/19 Registro Directorio IPRODHA de fecha 30/12/2019 por medio del cual se adjudicó la vivienda identificada como: DENOMINACIÓN ADMINISTRATIVA: MZ.: 000L - LOTE: 0005 - NOMENCLATURA CATASTRAL: MZ.: 000L - PARC.: 0005 - B° - Localidad: 4506 - 50 MEJ. PDAS. XVIII- EMERG. 2015 (1° ENT. 28 VIV. - IZZI) POSADAS, al Sr. ZAYAS JOSÉ ERNESTO D.N.I. N° 16.695.355. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP112357 A Pagar \$1.080,00 E15442 V15444

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO N° 01174/21 “EXPTE. N° 08203-0-2018 OMEÑUKA EDDY CAROLINA - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. - DENOM. ADM.: SECC. 001 - MZ. 0374 - LOTE 5 - NOM. CATASTRAL: SECC. 001 - MZ. 0374 - PARC. 0005 - PART. 20677 - B° LOCAL 2039/2988 - CONV. 30 VIV. D/10 - A. DEL VALLE (GIOVINAZZO S.A.) A. DEL VALLE - MNES”.- ARTÍCULO 1°.- ABROGAR la RESOLUCIÓN N° 2952/13 Reg. Directorio IPRODHA., de fecha 22/07/2013 por medio de la cual se adjudicó la vivienda identificada como: Obra N° 2039 - BARRIO: 1845 - 2039/2988.

CONV. 30 VIV. D/10 ARISTÓBULO DEL VALLE (GIOVINAZZO S.A.) Sección: 001 - Chacra: 0000 - Manzana: 0374 - Parcela: 0005 de 2 dormitorios en la localidad de ARISTÓBULO DEL VALLE; a la Sra. OMEÑUKA EDDY CAROLINA D.N.I. Nº 30.044.903. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP112358 A Pagar \$1.170,00 E15442 V15444

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 01144/21 "EXPTE. Nº 09234-S-2018 SUAREZ MARÍA NELLY- IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. - DENOM. ADM.: LOTE 34 - MBK 43 - Bº LOCAL. 50 VIV. RURALES - SAN JAVIER.- ARTÍCULO 1º.- DEROGAR el artículo 32 de la RESOLUCIÓN Nº 1512/11 Registro Directorio IPRODHA de fecha 06/06/2.011 por medio del cual se adjudicó la vivienda identificada como: "Mun.: SAN JAVIER Sec.: 0 - Ch.: 0000 Lote 34 Parc.: Mon.: 43 Esc.: 0 Piso: 0 Dpto.: 0 - 50 VIV. SAN JAVIER", a la Sra. MARÍA NELLY SUAREZ, D.N.I. Nº 18.273.263. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP112359 A Pagar \$990,00 E15442 V15444

EDICTO: INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO HABITACIONAL RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 161/14 "EXPTE. Nº 10819-S-2013 SCHMIDT RICARDO DANIEL - IRREGULARIDAD S/ IRREG. HABITAC. - PARC.15- MBK 15 - 120 VIV. ALTE. BROWN VICMTE. ANDRESITO. ARTÍCULO 1º.- REVOCAR todo instrumento legal y/o acto administrativo por medio del cual se adjudicó la vivienda identificada como: Bº 120 VIV. ALTE. BROWN VI - PARCELA 15 - C.MTE. ANDRESITO - MISIONES, al Sr. SCHMIDT RICARDO DANIEL, D.N.I. Nº 13.459.117. Fdo. Directorio IPRODHA.-

PP112360 A Pagar \$810,00 E15442 V15444

EDICTO: El Juzgado en lo Civil y Comercial Nº Dos, de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle Misiones y Bolivia, de Oberá, Misiones, a cargo de la Dra. Mónica V. Drganc Fernández, Secretaria Nº Uno, a cargo del Dr. Carlos Antonio Tannuri, CITA y EMPLAZA por treinta (30) días a herederos y/o acreedores a los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por el causante Don KRUMRICK FÉLIX RAIMUNDO D.N.I. Nº 5.834.640, en los autos caratulados: "EXPTE. Nº 51535/2.021 - KRUMRICK FÉLIX RAIMUNDO S/ SUCESORIO". Publíquese por tres (3) días. Oberá, Misiones, 26 de Julio de 2.021. Dr. Carlos A. Tannuri. Secretario.-

PP112406 \$900,00 E15442 V15444

EDICTO: El Juzgado de Paz de San Vicente, perteneciente a la Quinta Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Balbín Nº 729 de la ciudad de San Vicente, Misiones, a cargo del Dr. Guillermo E. Micolis y Secretaría Actuante Nº 2 a cargo de la Dr. Miguel Gerónimo Griffiths, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y/o acreedores del causante Sr. OLSEN ORLANDO D.N.I. Nº 93.728.666 a comparecer a estar a derecho en los autos caratulados "EXPTE. Nº 63189/2.021 OLSEN ORLANDO S/ SUCESIÓN AB- INTESTATO", bajo apercibimiento de Ley. Publíquese edicto por tres días. San Vicente, Misiones, 07 de Julio de 2.021. Dr. Miguel Gerónimo Griffiths. Secretario.-

PP112407 \$900,00 E15442 V15444

EDICTO: El Juzgado de Paz de San Vicente, perteneciente a la Segunda Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones, sito en calle Balbín Nº 729 de la ciudad de San Vicente, Misiones, a cargo del Dr. Guillermo E. Micolis y Secretaría Actuante Nº 1 a cargo de la Dra. Probst Pamela Viviana, CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y/o acreedores del causante Sr. LAUKALLUK SEBASTIÁN ARIEL D.N.I. Nº 38.941.621, a comparecer a estar a derecho en los autos caratulados "EXPTE. Nº 30478/2.020 LAUKALLUK SEBASTIÁN ARIEL S/ SUCESIÓN AB - INTESTATO", bajo apercibimiento de Ley. Publíquese edicto por tres días. San Vicente, Misiones, 16 de Marzo del 2.021. Dr. Guillermo Edgardo Micolis. Juez.-

PP112408 \$990,00 E15442 V15444

EDICTO: El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia de la 5º Circunscripción Judicial, Secretaría Nº 2, sito en calle Ricardo Balbín esquina Juan XXIII de la ciudad de San Vicente Misiones, a cargo del Dr. Espinoza Juan Ángel en "EXPTE. Nº 34267/2.021 OJEDA AMELIA S/ SUCESIÓN AB- INTESTATO", CITA y EMPLAZA por 30 días a herederos y/o acreedores de la Sra. OJEDA AMELIA D.N.I. Nº 6.379.298. Publíquese edicto por tres días. Dra. Valeria Soledad Kramer.-

PP112409 \$630,00 E15442 V15444

EDICTO: Juzgado Primera Instancia Civil y Comercial 4. Secretaría Única, Domicilio: Santa Catalina Nº 1.735, P.B., Primera Circunscripción Judicial, Posadas, Misiones. Jueza Gabriela Canalis (Subrogante). CITA 30 días a herederos y acreedores de NORA MABEL GONZÁLEZ D.N.I. 13.884.051, autos "115578/2.020 GONZÁLEZ NORA MABEL S/ SUCESORIO". Publíquese 1 día. Posadas, Misiones, 26 de Julio de 2.021. Dra. Natalia A. Gilles. Secretaria.-

PP112411 \$180,00 V15442

EDICTO: Juzgado en lo Civil, Comercial, Laboral y de Familia, Secretaría N° 2 de la Segunda Circunscripción Judicial de Misiones, sito en calle San Lorenzo N° 15 (P.A.) Leandro N. Alem. “EXPTE. N° 23154/2.021 LINDNER CLARA NILDA S/ SUCESIÓN AB INTES-TATO” CITA y EMPLAZA por treinta días a herederos y acreedores de LINDNER CLARA HILDA D.N.I. N° 93.158.498 bajo apercibimiento de Ley. Publíquese por un (1) día. Leandro N. Alem, Misiones, 27 de Julio de 2.021. Dra. Pamela A. Barrios Caram. Jueza. Dra. Alejandra Carina Sviercz. Secretaria.-

PP112413 \$300,00 V15442

EDICTO: El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Contencioso Administrativo de la ciudad de Posadas, a cargo del Dr. José Luis Casals, Secretaría Civil y Comercial, a cargo de la Dra. Felicitas María Biré Barberán, sito en avenida Mitre N° 2.358, 5to. Piso de Posadas. En los autos caratulados: “EXPTE. N° FPO 4073/2.020 BANCO NACIÓN ARGENTINA C/ ZACARÍAS, RICARDO NÉSTOR S/ EJECUCIONES VARIAS”, que tramita por ante este tribunal, CITA y EMPLAZA al Sr. RICARDO NÉSTOR ZACARÍAS, D.N.I. N° 17.630.357, para que comparezca a tomar intervención en este proceso, en el plazo de cinco (5) días desde la última publicación, bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (Art. 145; 146; 147 y 531, Inc. 2, del C.P.C. y C.N.), publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local. Posadas, Misiones, 05 de Julio de 2.021. Dra. Felicitas María Biré Barberán. Secretaria.-

PP112414 \$450,00 V15442

EDICTO: El Juzgado Federal de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Contencioso Administrativo de la ciudad de Posadas, a cargo del Dr. José Luis Casals, Secretaría Civil y Comercial, a cargo de la Dra. Felicitas María Biré Barberán, sito en avenida Mitre N° 2.358 - 5to piso de Posadas. En autos caratulado: “EXPTE. N° FPO 4072/2.020 BANCO NACIÓN ARGENTINA C/ ZACARÍAS, RICARDO NÉSTOR S/ COBRO DE PESOS / SUMAS DE DINERO”, que tramita por ante este tribunal, CITA y EMPLAZA al Sr. RICARDO NÉSTOR ZACARÍAS, D.N.I. N° 17.630.357, para que comparezca a tomar intervención en este proceso, en el plazo de cinco (5) días desde la última publicación, bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente (Arts. 145, 146, 147 y 531, Inc. 2, del C.P.C. y C.N.). Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación local. Posadas, Misiones, 05 de Julio de 2.021. Dra. Felicitas María Biré Barberán. Secretaria.-

PP112415 \$480,00 V15442

EDICTO: El Juzgado Civil y Comercial N° 6, Secretaría Única de la Primera Circunscripción Judicial de la Provincia de Misiones sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, 2° Piso, de la ciudad de Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de CÁCERES IRMA ESTELA D.N.I. N° 6.414.939 en los autos caratulados: “EXPTE. N° 53376/2.020 CÁCERES IRMA ESTELA S/ SUCESORIO”. Publíquese por un (1) día. Posadas, Misiones, 24 de Junio de 2.021. Dra. María Laura López. Secretaria.-

PP112420 \$240,00 V15442

EDICTO: Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, de la Primera Circunscripción Judicial, sito en Av. Santa Catalina N° 1.735, 2do. Piso, de esta ciudad, Secretaría Única con asiento en Posadas, CITA y EMPLAZA por el término de treinta (30) días, a estar a derecho a acreedores y/o herederos de SÓCRATES RAÚL MOGLIA D.N.I. N° 4.161.133 a comparecer en autos: “EXPTE. N° 128395/2.020 - MOGLIA SÓCRATES RAÚL S/ SUCESIÓN”. Publíquese tres (3) días. Posadas, Misiones, 25 de Junio de 2.021. Dra. Nilda Lorena Lencina Secretaria.-

PP112421 \$720,00 E15442 V15444

SUBASTAS

REMATE JUDICIAL POR:

MARTA AGUSTINA MOULS

EDICTO: Juzgado Civil y Comercial N° 4, a cargo de la Dra. Gabriela A. F. Canalis por Subrogación Legal, sito en Avda. Santa Catalina N° 1.735 Secretaría Única, hace saber por 2 días en “EXPTE: 17328/2.010 BIS 1/16 ARRIOLA TERESA INES C/ PEYUKA JOSEFA ELENA Y OTROS S/ EJECUCION DE HONORARIOS” en autos EXPTE. N° 17328/2.010 MARKIEWICZ FRANCISCO EXAVIER S/ SUCESORIO” que la Martillera MARTA AGUSTINA MOULS, Matrícula Profesional N° 126 con Oficinas en Calle 25 de Mayo N° 1.721 REMATARÁ el día 10 de Agosto de 2.021 a las 10.00 hs en los estrados del Palacio de Justicia (S.U.M.) Los derechos y acciones sobre los inmuebles individualizados como: Fracción letra C del Lote 299, de la Colonia Azara Provincia de Misiones Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 7 (Depto. Apóstoles) Folio 194 Finca 1.178 y Fracción D del lote 300 de la Colonia De Azara Provincia de Misiones. Inscripto en el Registro de la Propiedad Inmueble al Tomo 7 (Depto. Apóstoles) Folio 195 Finca 1.179. Al contado y mejor postor BASE: PESOS SEISCIENTOS CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUATRO CON OCHENTA

Y CUATRO CENTAVOS (\$ 604.404,84.-) DEUDAS: Fracción letra C del Lote 299 de la Colonia de Azara Misiones. MUNICIPALIDAD DE AZARA PESOS CINCO MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO CON VEINTE CENTAVOS. (\$ 5.524,20). DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS: PESOS DOS MIL QUINIENTOS VEINTITRES CON OCHENTA Y CUATRO CENTAVOS (\$ 2.523,84). Fracción D del Lote 300 MUNICIPALIDAD DE AZARA Misiones. DEUDAS: MUNICIPALIDAD AZARA: PESOS CINCO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y TRES CON CUARENTA (\$ 5.933,40) DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS: PESOS UN MIL NOVECIENTOS CUATRO CON SESENTA Y DOS CENTAVOS (\$ 1.904,62) - SEÑA 10%, COMISIÓN 10 %, y SELLADO DE RENTAS todo a cargo del comprador. Las deudas serán a cargo del comprador- Consultas y visitas convenir horarios a Cel. 3764 622914 y 3764 323939. Posadas, 30 de Julio del 2.021 Fdo. Natalia A. Gilles. Secretaria.-

PP112440 \$1.680,00 E15442 V15443

CONVOCATORIAS

EMPRENDIMIENTOS FORESTALES S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA:

“Emprendimientos Forestales S.A. “, C.U.I.T. 30-69804335-7, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el 21 de Agosto de 2.021, a las 11:00 horas, a realizarse vía zoom, ante las restricciones impuestas a la circulación de las personas por las medidas ante la pandemia del COVID 19, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

Punto Primero: Elección de dos socios para suscribir el Acta.-

Punto Segundo: Causales por las cuales se convoca a la Asamblea fuera del plazo legal.-

Punto Tercero: Consideración de la Memoria y Estados Contables del Ejercicio Económico N° 22, finalizado el 31 de Diciembre de 2.018.-

Punto Cuarto: Consideración de la Memoria y Estados Contables del Ejercicio Económico N° 23, finalizado el 31 de Diciembre de 2.019.-

Punto Quinto: Consideración de la Memoria y Estados Contables del Ejercicio Económico N° 24, finalizado el 31 de Diciembre de 2.020.-

Punto Sexto: Propuesta de distribución de utilidades.-

Punto Séptimo: Otorgamiento de Poder General a Miguel Sebastián SCHMALKO.-

Punto Octavo: Elección de autoridades por finalización

del mandato.-

Sin otro particular saludo Ud. muy atentamente.

NELLY SCHMALKO. Presidente.-

PP112376 \$4.200,00 E15439 V15443

ASOCIACIÓN CIVIL V.I.D.A. SAN IGNACIO

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Asociación Civil “Vecinos Interesados en los derechos de los Animales V.I.D.A. San Ignacio”, personería jurídica A - 4813, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 20 del mes de Agosto del año 2.021 a las 18:00 horas en Sarmiento 497, San Ignacio, Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos socios para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de asamblea.

2) Tratamiento y aprobación de Declaración Jurada de Ingresos y Bienes de uso Inventariables e informe de revisores de cuenta correspondiente al ejercicio finalizado en fecha 31/12/2.019 y en fecha 31/12/2.020. Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 8:00 a 18:00, el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.-

EVARISTA VICTORIA VERDÚM. Presidente.-

PP112398 \$840,00 E15441 V15442

BIBLIOTECA POPULAR DEL

CONOCIMIENTO AL SABER

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

En cumplimiento con lo dispuesto por el Art. 31 y concordantes del Estatuto Social, la Comisión Directiva de la Biblioteca Popular del Conocimiento al saber, CONVOCA a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 19 de Agosto de 2.021 a partir de las 17:00 horas en la sede social de la entidad, sito en Av. San Martín y Entre Ríos S/N Manzana 14 Solar A de Mojón Grande, Provincia de Misiones, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA:

1°) Designación de dos Socios para firmar el Acta junto con la Presidente y el Secretaria.-

2°) Consideración de la Memoria, Estado de situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos a los Estados Contables, e informe del órgano de fiscalización, por el ejercicio económico N° 13 finalizado el 31/12/2.018. Consideración de la Memoria, Estado de situación Patrimonial, Estado de Recur-

sos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos a los Estados Contables, e informe del órgano de fiscalización, por el ejercicio económico N° 14 finalizado el 31/12/2.019. Consideración de la Memoria, Estado de situación Patrimonial, Estado de Recursos y Gastos, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo de Efectivo, Notas y Anexos a los Estados Contables, e informe del órgano de fiscalización, por el ejercicio económico N° 15 finalizado el 31/12/2.020.-

3°) Elección de autoridades por finalización del mandato de la Comisión Directiva: Presidente, Vice-Presidente, Secretario, Por-Secretario, Tesorero, Pro-Tesorero, Vocal Titular I, Vocal Titular II, Vocal Suplente I, Vocal Suplente II; Comisión Revisora de Cuentas: Titular I, Titular II, Suplente.-

4°) Fijación del importe de la cuota societaria para el siguiente ejercicio.-

Pasados 30 minutos de la hora fijada, la Asamblea se celebrará válidamente cualquiera sea el número de socios presentes. (Art. 32, del Estatuto).-

NORA ISABEL STECIUK Presidente.-

PP112399 \$1.800,00 E15441 V15442

ASOCIACIÓN CIVIL MISIONES PARA TODOS
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Asociación Civil Misiones Para Todos CONVOCA a Asamblea General Ordinaria para el día 17 de Agosto de 2.021 a las 18 hs. en calle San Martín 1.518 de la ciudad de Posadas.

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario firmen y aprueben el Acta de Asamblea.

2) Motivos por los cuales se convoca fuera de término.

3) Consideración de las memorias, estados contables, inventario e informe de la Comisión Revisora de Cuentas de los Balances de los ejercicios cerrados el 31/12/2.019; 31/12/2.020 y 21/12/2.021 respectivamente.

4) Renovación de la Comisión Directiva: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Prosecretario, Tesorero, Protesorero, dos Vocales Titulares, dos Vocales Suplentes.

5) Renovación de la Comisión Revisora de Cuentas: un Titular, un Suplente.

6) Proclamación y puesta en posesión de las autoridades electas.

VIANA ROSENDO JUAN. Presidente.-

PP112412 \$840,00 E15441 V15442

PROFESIONALES DE CIENCIAS
ECONÓMICAS DE MISIONES
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

Se CONVOCA a los profesionales de Ciencias Económicas matriculados en este Consejo a asistir a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 02 de Septiembre de 2.021 a las 14.00 hs, en la sede central sita en Bolívar N° 2.344 de la ciudad de Posadas, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Lectura y Aprobación del acta anterior.-

2) Designación de dos matriculados para suscribir el Acta de Asamblea.-

3) Consideración y aprobación de la Memoria y Estados Contables del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Misiones por el Ejercicio N° 63, iniciado el 12 de Mayo de 2.020 y Finalizado el 30 de Abril de 2.021.-
Nota: Transcurrida una hora de la indicada en la convocatoria, la Asamblea sesionará válidamente, previo cumplimiento del Art. N° 25 de la Ley I N° 34, cualquiera sea el número de asistentes.-

PP112410 \$900,00 E15442 V15443

ASOCIACIÓN CIVIL COMISIÓN
COOPERADORA E.P.E.T. N° 9
LEANDRO N. ALEM MISIONES

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

CONVOCATORIA

La Asociación Civil Comisión Cooperadora E.P.E.T. N° 9, Leandro N. Alem Misiones, personería jurídica A-3368, de acuerdo al Acta de Comisión Directiva N° 80/21 del 13 de Julio del año 2.021, LLAMA a Asamblea General Extraordinaria a celebrarse el día 27 Agosto del año 2.021, a las 20:00 horas en la sede social de la Asociación sita en calle El Yerbol y América de la localidad de Leandro N. Alem, provincia de Misiones, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asambleístas para firmar conjuntamente con el presidente y secretario el acta de Asamblea.-

2) Exposición de los motivos del retraso en la presentación de los balances y llamado a Asamblea, de la situación actual de la Asociación y la necesidad de regularizar la misma.-

3) Lectura y consideración del Balance General (estado de situación patrimonial, estado de recursos y gastos, estado de evolución del patrimonio neto y estado de flujo de efectivo) de los ejercicios finalizados el 31 de Diciembre de los años 2.015, 2.016, 2.017, 2.018, 2.019 y 2.020.-

4) Informe del órgano de fiscalización.-

5) Elección de los miembros titulares de la Comisión Directiva para el período 2.021, presidente, vicepresidente, secretaria, prosecretario, tesorero, prosecretario y dos vocales titulares y dos vocales suplentes.-

6) Elección de dos integrantes de la Comisión Revisora de Cuentas para el período 2.021 y un suplente. Nota: Memoria, estados contables, padrón de asociados, etc. se podrán consultar en la sede social. Transcurrida una hora después de la fijada para la asamblea, la misma se realizará con el número de socios presentes Art. 32.

KIKUE JUAN CARLOS. Presidente.

FARÍAS MIRTA. Secretaria.-

PP112423 \$1.500,00 E15442 V15443

ASOCIACIÓN CIVIL PRESERVAR
NUESTROS ORIGENES

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

CONVOCATORIA

La Asociación Civil Preservar Nuestros Orígenes, Persona Jurídica N° A 4425, CONVOCA a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 del mes de Agosto del año 2.021, a las 18 hs. Horas en el lugar calle Colón N° 2.069 oficina N° 1, de la localidad de Posadas, Provincia de Misiones, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DÍA

1) Elección de dos asociados para que justamente con el Presidente y Secretario firmen el acta de asamblea.

2) Tratamiento y aprobación de memoria, balance y el informe de revisores de cuenta titular del Órgano de Fiscalización correspondiente al ejercicio finalizado en fecha 31-12-2.020.

Se deja constancia que se encuentra a disposición de los asociados en la sede de la entidad en los horarios de 10 a 12, el padrón de socios con derecho a voto y toda la documentación que va a ser tratada en la misma.

ALEJANDRO HERNAN CHINI. Presidente

PP112426 \$780,00 E15442 V15443

LICITACIONES

PROVINCIA DE MISIONES

MINISTERIO DE HACIENDA FINANANZAS
OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

INSTITUTO MISIONERO DE AGUA Y
SANEAMIENTO I.M.A.S.

LLAMA LICITACIÓN PÚBLICA N°: 04/21.-

SEGÚN EXPTE.: 0848/21.-

OBRA: "SUMINISTRO DE ENERGÍA ELÉCTRICA A TOMA DE AGUA E ILUMINACIÓN A PLANTA POTABILIZADORA".-

LOCALIDAD: SAN PEDRO – MISIONES.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 46.167.639,79.-

REFERIDO AL: 06/21.-

PLAZO DE EJECUCIÓN: 9 MESES.-

PRECIO DEL PLIEGO: \$ 50.000,00.-

VENTA DE LOS PLIEGOS: Desde el 28/07/21 al 05/08/21.-

FECHA DE APERTURA: 12/08/21 - 10 hs.-

LUGAR: Instituto Misionero de Agua y Saneamiento - Av. Lavalle 4809 – Pdas. - Mnes - Tel. 3764-458217/218.-

PP112371 A Pagar \$1.680,00 E15438 V15444

PROVINCIA DE MISIONES

SERVICIO ADMINISTRATIVO DEL AGRO
Y LA PRODUCCIÓN E INDUSTRIA

MINISTERIO DE INDUSTRIA
CONTADURÍA GENERAL

LICITACIÓN PÚBLICA N° 08/2.021.-

EXPTE N° 7900-001/21.- RESOLUCIÓN N° 118/2021 (26-07-2.021).-

OBJETO: Adquisición de 30.000 (treinta mil) litros de combustible, 20.000 (veinte mil) litros de Nafta Premium y 10.000 (diez mil) litros de Gas Oil Premium, destinado a la movilidad de los vehículos pertenecientes y/o asignados al Ministerio de Industria.-

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 2.330.000,00 (Dos millones trescientos treinta mil con 00/100).-

FECHA DE APERTURA: 12 de Agosto de 2.021.-

HORA: 10:00 hs.-

LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA:

Av. Centenario N° 3.268 (ex 380) Posadas, Misiones.-

CONSULTAS: Dirección del Servicio Administrativo de Agro y la Producción e Industria, sito en Av. Centenario N° 3.268 (ex 380) Posadas, Misiones.-

SC18231 E15440 V15442

PROVINCIA DE MISIONES

MINISTERIO DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA - U.S.C.E.P.P.

LLAMADO A LICITACIÓN.

OBRA: "Edificio escolar nuevo en la Escuela N° 891 de Comandante Andresito, Departamento Gral. Manuel Belgrano - Provincia de Misiones"

LICITACIÓN PÚBLICA N° 02/21 (USCEPP N° 33/21).

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 37.708.561,86

GARANTÍA DE OFERTA EXIGIDA: \$ 377.085,62 (1%).

FECHA DE APERTURA: 31/08/2.021.

HORA: 10:00 hs.

LUGAR: Centro Cívico, Edificio 3°, Piso 2°, Posadas, Misiones.

PLAZO DE ENTREGA: 365 días corridos.

VALOR DEL PLIEGO: \$ 37.000,00

LUGAR DE ADQUISICIÓN DEL PLIEGO: Oficina de Adquisiciones de la Unidad Sectorial de Coordinación

y Ejecución de Programas y Proyectos Especiales (US-CEPP). Chacra 172, Centro Cívico, Edificio 3°, Piso 2°, Posadas, Misiones. Tel. 0376-4447613 (Int. 145).

SC18232 E15442 V15451
